



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 8 de junio de 1985

Núm. 137

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.483/1983, ejecutivo 213/1984, a instancia de Orencio Martín Jiménez, en repres., contra «Industrias Alimenticias Tillit, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Fábrica de harinas, construida sobre terreno titulado «Fuente de la Huelga», en término de Aranjuez; con una superficie de 7.216 metros cuadrados, repartidos en: Patio, un edificio destinado a fábrica de harinas, una casa destinada a almacén y caballerizas, un departamento con cuadra, otro para almacenes, otro de oficinas, una cocina, etc. 22.080.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Aranjuez-Madrid.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—8.076-E (40.200)

ORENSE

Edictos

En autos número 172/1983, ejecutivo 69/1983, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 1 de Orense a instancia de Esteban Lopez Gallardo, sobre despido, contra don Adolfo Quintela Abalde, se dictó por el ilustrísimo señor don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia, providencia de fecha 16 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva dice:

Dada cuenta, sáquese a pública y tercera subasta los bienes embargados como de propiedad de la empresa aquí ejecutada, don Adolfo Quintela Abalde, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 10 de julio del presente año, a las diez treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se insertan en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal más las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Quinto.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Sexto.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes subastados están depositados: El vehículo matricula PO-8079-F, en un bajo de la calle E. Massoni, de Marín, y el vehículo matricula PO-3585-E en un bajo de la avenida Jaime Janer, 46, de esa población. En esta Magistratura de Trabajo no obran más títulos de propiedad que las certificaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, en la que se hace constar titularidad y cargas de los mismos, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dichos vehículos se hallan precintados, según se hace constar en las actas justificativas de precinto, que obran unidas a autos y que fueron remitidas en su día por la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra. Notifíquese esta providencia a la parte ejecutante representada por el Letrado don José Eugenio Galindo González, a la viuda del aquí ejecutado fallecido doña Teresa Ozores Santos, y a quienes resulten ser otros herederos del ejecutado fallecido don Adolfo Quintela Abalde, notifíquese este proveído mediante Edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación a quienes resulten ser otros herederos del aquí ejecutado fallecido don Adolfo Quintela Abalde, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orense a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 1.—El Secretario.—824-E (38719).

★

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo de Orense, en auto dictado en autos número 1.019/1983, sobre invalidez, seguidos a instancia de María Pérez Sánchez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, por el presente, se cita a los herederos de don José Pérez Sánchez, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Orense, sita en el parque San Lázaro, 14, 1.º, el día 24 de julio, a las doce horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don José Pérez Sánchez, expido y firmo el presente en Orense a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—7.888-E (38564).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Jesús Santiago Santiago, vecino de

Linares, en Espartero, 27, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de octubre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana. Número 2, local comercial, sito en la planta baja de la casa número 38 de la calle Julio Burell, de Linares, cuyo acceso lo tiene por la calle República Argentina. Superficie de 91,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 468, libro 466, folio 135 vuelto, finca 21.419, inscripción segunda. Valorada en 2.568.160 pesetas.

2. Rústica. suerte de tierra de secano, en el sitio de la Vega de las Casillas, conocida por «Medunilla», del término de Linares, con superficie de 5 hectáreas 51 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 467, libro 465, folio 45, finca 21.245, inscripción primera. Valorada en 12.549.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial, situado en el fondo izquierda de la casa marcada con el número 46 de la calle Julio Burell, cuyo acceso y fachada lo tiene por la calle Mendizábal, marcada con el número 18. Superficie de 483 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 461, folio 209, finca 21.077, inscripción segunda. Valorada en 8.694.000 pesetas.

4. Urbana. Casa número 25 de la calle Espartero, de la ciudad de Linares, superficie 195,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 238, libro 236, folio 145 vuelto, finca 9.599 duplicado, inscripción 11. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de mayo de 1985.—El Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—9.995-C (40347).

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 33 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima» contra don Angel Castaño Fernández y don Manuel

Castaño González, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de julio, 9 de septiembre y 3 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un haza de huerta en término de El Salobral, llamada Jaraicico, con una extensión de 3 hectáreas 26 áreas y 95 centiáreas, valorada en 2.942.550 pesetas.

Segundo.—Tierra secano a cereales indivisible, en el Salobral, de haber 3 áreas y 96 centiáreas, valorada en 23.760 pesetas.

Tercero.—Una vivienda en la casa número 13 de la calle Isabel la Católica, planta 4.ª, centro, con un superficie útil de 97,16 metros cuadrados, valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Albacete, 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—3.517-3 (38034).

ALCALA LA REAL

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 335/1981, a instancia de «Pensos Alcalá Jaén, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real, representada por el Procurador señor González de Lara, contra don Samuel Hervás Vico, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Huelma, declarado en rebeldía (cuantía, 2.408.750 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se sacan a pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados al demandado.

Para el remate se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera las Mercedes, número 39 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes embargados, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Cañada llamada Boticarà de Levante, en el paraje de Cabrita, con extensión de 6 fanegas de tierra de labor, de riego y secano. Dentro de su perímetro existen construidas unas naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 102 del libro 151, finca número 11.808, inscripción primera. Tasada en 6.042.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de tierra de olivar de riego conocido por Sola del Espinar, pago de Bolera, de 48 áreas aproximadamente, con unas 50 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 110 del libro 154 de Huelma, finca número 12.171, inscripción primera. Tasado en 51.075 pesetas.

3. Pedazo de tierra de olivar de riego, con unas 30 matas, conocido como Umbria del Espinar, pago de Bolera, con 28 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 112 del libro 154, finca número 12.172, inscripción primera. Tasado en 30.657 pesetas.

4. Pedazo de tierra de riego con tres olivos y frutales denominado «El Huertecillo», pago de Cabrita, con 11 áreas 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 118, libro 154, finca número 12.175, inscripción primera. Tasado en 12.486 pesetas.

5. Pedazo de tierra de triego en Solana del Huertecillo, pago de Cabrita, término de Huelma, con 15,64 áreas, con unos 30 olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 124, libro 154, finca número 12.178, inscripción primera. Tasado en 16.648 pesetas.

6. Pedazo de tierra en Hoyo Hondo, sitio de Cabrita, con 6 hectáreas 45 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 6 del libro 125 de Huelma, finca número 10.181, inscripción cuarta. Tasado en 686.604 pesetas.

7. Tierra de labor al sitio de Vega Moreas Bajas, sitio de Cabrita, con 23,47 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 9, libro 125, finca número 10.182, inscripción cuarta. Tasado en 99.893 pesetas.

8. Pedazo de tierra en pago Vega Moreas, heredad de Cabrita, con 51,08 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 12, libro 125, finca número 10.184, inscripción cuarta. Tasado en 217.500 pesetas.

9. Pedazo de tierra en Hoyo Hondo, heredad de Cabrita, con 6,26,12-hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 28, libro 125, finca 10.193, inscripción tercera. Tasado en 666.510 pesetas.

10. Pedazo de tierra en Vega Blanca, pago de Cabrita, de cabida 1.87,88 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 27, libro 125, finca número 10.192, inscripción cuarta. Tasado en 200.000 pesetas.

11. Pedazo de tierra en Cerro, de erial secano con 9,39,40 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 48, libro 157, finca

12.488, inscripción primera. Tasado en 990.419 pesetas.

12. Casa cortijo, hoy derruido, llamado «El Olivar», pago de Cabrita, que ocupa todo ello 23,48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 50, libro 157 de Huelma, finca 12.489, inscripción primera. Tasada en 24.994 pesetas.

13. Mitad indivisa de un trozo de tierra dedicado a riego de los cortijos, con 3 fanegas, equivalentes a 1,40,91 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 52 del libro 154 (6 157) de Huelma, finca número 12.490, inscripción primera. Tasada en 75.000 pesetas.

14. Pedazo de tierra cereal de secano en Hoyo Hondo, con 6,10,91 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 1, libro 141, finca número 11.166, inscripción tercera. Tasado en 650.063 pesetas.

15. Pedazo de tierra cereal de secano en Hoyo Hondo, de cabida 1,40,91 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 3 vuelto, libro 141 de Huelma, finca número 11.167, inscripción tercera. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 25 de abril de 1985.-El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.-El Secretario -3.520-3 (38057).

ALICANTE

Edicto

Don Jose Maria Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público. Que el día 9 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio» contra «Akra, Sociedad Anónima», de Seguros Generales.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Un edificio destinado a clínica Médico-Quirúrgica y Maternidad, situada en la calle de Churrucá, ángulo a la calle del Pintor Lorenzo Casanova de la ciudad de Alicante, de una total superficie de 537 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.405 general libro 442 sección 2ª, folio 37 finca número 11.224 inscripción 5ª.

Valorada en 49.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 6 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo. Ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jose Maria Zaragoza Ortega.-El Secretario -3.503-3 (38042).



Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, con el número 208/1983

promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Miralles Morera frente a don Francisco Serna Fuentes y otro más en reclamación de 8.458.140 pesetas de principal, más otras 2.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 10 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 16 de septiembre, a las doce horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 22 de octubre de 1985, a las doce horas.

Dichas subastas, se seguirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta y precio de tasación son los siguientes:

Automóvil «Seat-Panda», matrícula A-9919-Z, 180.000 pesetas.

Automóvil «Ford-Fiesta», matrícula A-6324-S, 250.000 pesetas.

Vivienda letra A, piso 4.º, sexta planta del edificio situado en término de Elche, edificio «La Dama», mide una superficie de 78,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 574, folio 247, finca número 51.409, 2.100.000 pesetas.

Vivienda letra D, del piso 1.º, tercera planta, del edificio denominado «La Dama» en Elche, mide 122,16 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 574, folio 229, finca 51.391, 3.000.000 de pesetas.

Vivienda letra D, del entresuelo de la segunda planta del edificio situado en Elche denominado «La Dama», mide 108,6 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 574, folio 221, finca 51.383, 2.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-9.464-C (39049).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial

sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Diego Romero Ledesma y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.833.775 pesetas, deducido el 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Piso 5.º, señalado con el número 3 del portal número 89, de la avenida de Nuestra Señora de Sonsoles, en Avila, está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie de 73,16 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número 2 de esta planta y portal; derecha, entrando, terreno de «La Muralla, Sociedad Anónima»; izquierda, piso número 4 de esta planta y portal, y fondo, avenida de Nuestra Señora de Sonsoles. Inscrito al tomo 1.397, libro 263, folio 136, finca 17.769.

Dado en Avila a 2 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.607-3 (38662).

BAEZA

Edicto

Don Dionisio García del Valle, Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia de Baza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1984, seguidos a instancia de «Pavimentos Ubeda, Construcciones Guadalquivir, Sociedad Limitada», contra don José Garrido Hurtado, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Baeza, con domicilio en calle Cubillo, 20, en reclamación de 252.126 pesetas, correspondientes al principal, más lo presupuestado para intereses y costas, y en cuyos autos se efectuó embargo sobre las fincas que luego se dirán y que con esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero.—Casa en el callejón del Espíritu Santo, de esta ciudad, marcada con el número 7. Tiene una superficie de 267 metros y además sobre el bajo de la casa de la derecha, piso el principal y cámaras 17 metros cuadrados. Linda: A la derecha de su entrada, con otra de don Antonio Morano; izquierda, con casa y corral de herederos de Rafael Martínez Becas, y fondo, con Manuel Rus López y otros. Inscrita al folio 317, libro 234, tomo 531, finca número 7.443, inscripción 11.

Segundo.—Dos veintinuevas partes indivisas de un solar conocido por la Paz, sito en plaza de José Antonio, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 224 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 226, libro y tomo igual que la finca anterior, digo, inscrita al libro 448, tomo 1.010, finca número 37.717, inscripción 14.

Tercero.—Cuatrocientas partes indivisas de un solar conocido por la Paz, sito en plaza de José Antonio, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 151 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo libro y tomo que la finca anterior, folio 223, finca número 37.716, inscripción 14.

Cuarto.—Casa sita en esta ciudad y su calle Cubillo, marcada con el número 20. Mide 11 metros 69 centímetros de fachada por 23 metros 38 centímetros de fondo. Inscrita al folio 205, libro 354, tomo 805, finca número 4.766, inscripción 12.

Dichas fincas han sido valoradas pericialmente en 9.436.180 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que por ser esta la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Publíquese este edicto en los lugares públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baeza a 14 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Dionisio García del Valle.—El Secretario.—3.813-3 (40310).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61/1985, 2.ª Sección, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Llopis Doix, hijo de Fortien y de Francisca, natural de Chalabre (Francia), a instancias de doña María Morte Salvador, lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.789-16 (30443).

y 2.ª 8-6-1985

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.013 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Lovi, Sociedad Anónima», representada por don Ernesto López Pérez, he acordado, por providencia de fecha 30 de mar-

zo del corriente, la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de julio, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Piso 1.º, puerta segunda, en la segunda planta alta de dicho cuerpo de edificio. Tiene una superficie de 59,61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño cocina, galería con lavadero y terraza de 1,12 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, patio de luces, piso 1.º tercera de su propia escalera; izquierda, patio de luces y piso 1.º, primera de su escalera; arriba y debajo, plantas inmediatas superiores e inferior, respectivamente. Coeficiente: 1.40 por 100.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.665, libro 175, sección 3.ª, folio 5, finca número 19.836, inscripción primera. Valorada escrituradamente en 1.141.380 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.390-A (32932).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Antonia Abadal Jaume y don Antonio Gil Villorta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Apartamento en piso primero, puerta primera, de la escalera 3, del bloque C, del edificio denominado Formentor 6, sito en el término municipal de Castelldefels, y recayente al paseo Marítimo donde actualmente está señalado con el número 392 y a las calles Uruguay y Méjico.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 347, libro 168 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 83, finca 17.538, inscripción segunda.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.323-C (38476).

Don Julio Ramón López Sánchez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/3.ª sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín, contra la finca especialmente hipotecada por «Filo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valor, digo precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir por la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Departamento número 1 o tienda primera de la casa números 60-62, de la calle Floridablanca, de la ciudad de Barcelona, está constituido por un local y altillo en la planta sótano y otro local y cuarto de aseo en la planta baja, comunicados entre sí por una escalera interior, ocupa una superficie en junto de 309 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con el subsuelo y el chaflán que forman las calles de Floridablanca y Calabria; a la izquierda, entrando, este, con el subsuelo y la calle de Calabria; a la izquierda, entrando, este, con el subsuelo y la calle de Calabria; a la derecha, oeste, con el local sótano de la tienda cuarta, la caja de la escalera y la tienda segunda, y la tien, digo, a la espalda, sur, con el subsuelo y finca de que procede.

Coficiente: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 766 del archivo, libro 514 de la sección segunda, folio 67, finca número 23.601.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—9.324-C (38477).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

943/1984-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Clemente Benedicto Centelles, he acordado, por providencia de fecha 15 actual, la celebración de segunda pública subasta el día 19 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Hipólito Lázaro, entidad número 1, almacén de la planta semisótano, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad Vilanova y la Geltrú, al tomo 939, folio 209 libro 197, finca número 5 798, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 1.940.000 pesetas, saliendo en subasta con una rebaja del 25 por 100

Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez. Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario. Juan Mañé.—9.325-C (38478).

★

Don José Luis Jon Tolosa. Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.038/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Bechi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indica, en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación de 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 29 de la calle San José, sin número, confluencia carretera C-217, piso 1.º, 3.ª escalera B, de la localidad de Aviladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 581, folio 179, libro 101 de Viladecans, finca número 15.657, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas, advirtiéndose a los señores postores que de formular posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en las regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez. José Luis Jon Tolosa.—El Secretario.—9.329-16 (38075).

★

Don Miguel Fernández Otero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

653/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Olga Palanca Beltrán, he acordado, por providencia de fecha 16 de mayo actual, la celebración de primera pública subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 38.304, de la calle de Florencio Vives, zona interior, piso tercero, puerta 2.ª, tercera planta alta del edificio número 1, escalera A, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.124, folio 99, libro 467, finca número 38.304, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.502.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez. Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.540-16 (38076).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joani-quet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Báez Rodríguez, vecino de Cornellá, calle Buganvilla, 2, 5.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 24 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II de la ciudad satélite de San

Hdefonso, de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 200/1983-A, instado por don Hospitalet de Llobregat al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca número 6.966.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-4.992-A (38567).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1983-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra «Inmobiliaria Argentona, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta en quiebra el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Tres casas de la calle Argentona, 3-5 y 7-9, de esta ciudad compuesta de tres puertas, dos destinadas a tienda y otra a escalera, y de un piso alto, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad; al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006 de Gracia, finca número 48.886, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-9.119-C (37901).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.675-3.ª de 1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador D. L. M. Mundet, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Gisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma cada una de ellas de 3.307.500 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Entidad número 12. Planta tercera, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble sito en la calle del Dos de Mayo, números 228-232, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 168, finca número 91.045, inscripción segunda.»

B) «Entidad número 15. Planta cuarta, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 174, finca número 91.051, inscripción segunda.»

C) «Entidad número 30. Planta primera, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble sito en la calle del Dos de Mayo, números 228-232, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 204, finca número 91.018, digo, 91.081, inscripción segunda.»

D) «Entidad número 36. Planta tercera, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 216, finca número 91.093, inscripción segunda.»

E) «Entidad número 48. Planta séptima, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 240, finca número 91.117, inscripción segunda.»

F) «Entidad número 92. Planta quinta, puerta primera, vivienda, que forma parte integrante del total inmueble, vestíbulo y escalera de la calle de Valencia, números 549-551. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.743, tomo 1.409, folio 79, finca número 91.205, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.944-A (37961).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.633-1.ª de 1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Tolu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 600, digo, 1.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A) «Entidad número 53. Piso noveno, puerta segunda, en la novena planta alta de dicha casa. Linda: Frente, a rellano de escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, caja de ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, vuelo patio de luces y vuelo paseo de Prim; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.568, libro 513, folio 169, finca número 25.667, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.941-A (37958).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.092/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Protec 64, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia de fecha 20 de mayo de 1985, la celebración de primera y precio de tasación pública subasta para el día 19 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 100-102 de la carretera de Sabadell a Prats Ll., primer piso, puerta 2.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.747, folio 180, libro 541 de Sabadell, finca 28.637. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.953-A (37970).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 612-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad sesenta.—Piso primero, puerta segunda, escalera número 271, de la calle Nuestra Señora del Port, en la segunda planta alta de dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.046, libro 16, folio 139, finca número 1.206, antes 50.796, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.999-A (38574).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Promotora Can Rull, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

3. Número tres.—Vivienda, avenida Ejército Español, 136-144, de Sabadell; planta primera en alto, puerta A; de 123,39 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, caja de la escalera y de los ascensores, patio de luces y vivienda puerta D de la misma planta; sur, proyección vertical de la calle Pintor Vila Cinca; este, cuerpo números 3-5 de la calle Vila Cinca, y oeste, la referida caja de la escalera y de los ascensores y vivienda puerta B de la misma planta. Cuota 1.861.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.528, libro 466 de Sabadell, segunda, folio 57, finca 26.180, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.000-A (38575).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.777 de 1983-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Guinardo, Sociedad Anónima de

Construcciones», en reclamación de 1.559.285,02 pesetas de capital, he acordado por providencia de fecha 24 de mayo de 1985 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 10 de julio, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 44.952.—Entidad número 18, en planta tercera, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Barcelona, calle La Granada, números 14 y 16, de superficie 72 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Lindante: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y con el piso puerta primera de esta misma planta, con rellano de la escalera y con el patio de luces; por la izquierda, con finca de don José Manso Gibert, don Lorenzo Casanovas y don Jaime y don José Blanqué, mediante patio anterior, digo, interior, de manzana, y por el fondo, con finca de doña Dolores Arderiu.

Tiene una cuota de 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.567, libro 973 de Gracia, folio 134, finca número 44.952.

Dado en la ciudad de Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.152-A (40300).

BERGARA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Bergara, que en este Juzgado y con el número 101 de 1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de dona Eulalia Orobengoa Olabececa, de su hermano don Francisco Orobengoa Olabececa, que tuvo su último domicilio en Bergara y se ausentó de España en 1915 para Argentina (Sudamérica).

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Bergara, 6 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.582-D (28135). y 2.ª 8-6-1985

★

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 5 de julio, 30 de julio y 26 de septiembre de 1985, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de menor cuantía, número 152/1982, promovidos por don Samuel Guede Gavilanes, contra don Jesús María Larrañaga, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar transtornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta:

Sótano 1-C de la calle Oxirondo, número 9 de Bergara. Inscrito en el libro 106, folio 184, finca 6.029. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Bergara a 9 de mayo de 1985.—El Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—2.547-D (39275).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 869 de 1983, de la Entidad mercantil «Bastola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, alameda Mazarredo, número 6, 2.º, representada por el Procurador señor Bartau Morales, he aprobado el convenio de pago propuesto y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que mando estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.092-3 (42696).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.477/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Luis Pérez Galarza y su esposa, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 1.875.000 pesetas.

Tercero.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

3.º Terreno que mide 1.322 metros cuadrados y 64 metros cuadrados, en Asua-Erandio. Inscrito al tomo 777, libro 77 de Erandio, folio 224, finca 613, inscripción 32.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.123-C (37905).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra «Fundiciones Inyectables Presa, Sociedad Anónima», Prudencio Egues Sagasti y esposa, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 5.250.000 pesetas.

Tercero.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial o industrial, derecha-izquierda, según su posición, subiendo por la caja de escalera, de la planta alta cuarta, que mide 163,57 metros cuadrados, forma parte del edificio señalado con el número 5, antes 3, de la calle Moncada, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.999, libro 11-39 de Bilbao, folio 9, finca 42.683, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.122-C (37904).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, bajo el número 287/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra «Importación de Relojería y Joyería, S. A.», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra el fijado en la escritura, o sea, 7.000.000 de pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 13 A. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficina, en la planta alta segunda del edificio; está sin distribuir y mide una superficie aproximada de 64,45 metros cuadrados, y forma parte del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan de Ajuriaguerra, antes Espartaco, de Bilbao.

Registrado al tomo 316, libro 221 de Bilbao, folio 236, finca 5.983, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.124-C (37906).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1984, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escoliar contra Rosa Acha Ibáñez Alberto Echevarría Acha y Cristina Campos Muñoz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 79 de la Alda. Mazarredo, de Bilbao, en la manzana 45 del ensanche. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.140.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.568-C (39144).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1173/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Telesforo Gorostiza Zabalbeitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.990-A (38528).

BURGOS*Edicto*

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Utrilla Pinel y doña María del Carmen Jiménez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 por 100 de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. El piso 3.º, tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la avenida de Castilla, número 33, de Aranda de Duero, con una superficie construida con inclusión de partes comunes, de 60 metros y 1 decímetro cuadrado. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 4 enteros y 20 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.367, libro 290, folio 19, finca 30.729, tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—2.629-D (40634).

CERVERA*Edicto*

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Matilde Roig Durán, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Barcelona, con domicilio en plaza Sagrada Familia, número 5, principal B, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Isidro Roig Durán, nacido en Sant Martí de Riucorb (Lérida), el día 2 de septiembre de 1911, hijo de Francisco y de María, que se ausentó, en estado de soltero, de su domicilio en Sant Martí de Riucorb a mediados del año 1955, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Cervera a 2 de mayo de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—7.164-C (32337).

y 2.ª 8-6-1985

CUENCA*Edicto*

En virtud de la acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia de esta fecha, por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 91/1985, se tramita expediente a instancia de doña Cruz Antonia Lucas del Peso, sobre el fallecimiento de su esposo, don Aquilino Herraiz Losa, que se ausentó de su domicilio en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), para participar en la guerra civil española, encontrándose destinado en el frente ubicado en la Sierra del Guadarrama, tres meses antes de finalizar la contienda escribió desde dicho lugar a sus familiares, sin que desde ese momento volvieran a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.090-E (40262).

1.ª 8-6-1985

ELDA*Edicto*

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 11 de 1983-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda en nombre y representación de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, contra don Perfecto Quiles Prats, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—El valor tipo de la subasta es el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, facultad que deberá ejercitarse en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda ubicada en la segunda planta alta, a la izquierda entrando por el rellano de la escalera, del edificio en forma de ángulo recto, sito en Monóvar, con fachada principal a una plaza o calle llamada del Salitre, hoy plaza de La Rosaleda, a la que corresponden los números 1 y 2 de policía. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 1, a través del zaguán y la escalera, siendo su superficie de 122 metros con 99 decímetros cuadrados. Ostenta el número 7 del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 546 metros y 40 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el pleno dominio de un cuarto trastero de 7 metros 55 decímetros cuadrados, situado en la parte trasera superior del edificio que cubre esta vivienda y a las otras dos que están verticalmente en el mismo lado; dicho cuarto trastero está marcado con el número 2 de los tres que hay en tal lugar.

Inscrito al tomo 1.148, libro 315 de Monóvar, folio 241, finca número 23.674, inscripción segunda.

Dado en Elda a 29 de abril de 1985.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—3.614-3 (38669).

FERROL*Edictos*

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y con el número 129/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio, don Julio y don Florentino Pociña Fernández, naturales de Ortuqueira, nacidos los días 9 de diciembre de 1896.

13 de octubre de 1901 y 20 de mayo de 1904, respectivamente, siendo hijos de Benigno Manuel Pociña Cela y Vicenta Fernández Río, teniendo como último domicilio el de sus padres en la parroquia de Freires, término municipal de Ortigueira (La Coruña), de donde se ausentaron, el primero, en el año 1916 y, los otros dos, en el año 1921, dirigiéndose a La Habana (Cuba), de donde no regresaron, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos desde el año 1932, y promoviendo el presente expediente don Benjamín Pociña Fernández.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—9.907-C (40223).

1.ª 8-6-1985.

★

Don Angel Maria Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago público: Que en este juzgado de mi cargo, y con el número 127/1985, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Otero Ferreiro, mayor de edad, natural de Muras (Lugo), hijo de Tomás y de Josefa, casado con doña Purificación Carballeda Cal, promovente del presente expediente; el cual, al parecer en el año 1956, se ausentó para América, teniéndose noticias por última vez del mismo en el año 1964, desde Caracas, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Ferrol a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Maria Judel Prieto.—El Secretario.—9.874-C (40163).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda y, en su caso, tercera subastas, de la finca que se dirá.

Acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.643/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 del próximo mes de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 5.—Piso cuarto A, en la planta cuarta, de la casa número 5, de la calle Transversal A, de

Andaluces o Pajaritos, hoy calle Cisne, de esta capital, con acceso por el portal y escalera principal de la casa sobre la que se eleva, a través de un amplio vestíbulo del que arrancan las dos escaleras de acceso a las plantas, con superficie edificada de 177,21 metros cuadrados, y util de 145,60 metros cuadrados. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.675.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.335-C (38352).

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Carlos Cabral Núñez y doña María Alcaide Fernández, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 8 de julio de 1985, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra en término de Zalamea la Real, al sitio de «Las Cañadas de Arriba», conocido también por «Puerto Conejero y Calleja de Traslasierra», de cabida una hectárea 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al norte y este, con otra parte de la finca de donde se segregó, que corresponde a Adelaida, Bibiana y Tomasa Rodríguez Delgado; sur, con tierra de Capellania y cercados particulares, y oeste, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, folio 125, finca 7.127, inscripción segunda, tomo 299, libro 87 de Zalamea La Real.

Dado en Huelva 30 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—9.602-C (39188).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 765/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Parque de la Chicharra, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado por las partes la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 8 de julio de 1985, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

1. Urbana.—Sótano uno, salón diáfano destinado a almacén o similar de 974 metros cuadrados, al sitio La Cañada, término de Jabugo, del Patronato de la Vivienda «Francisco Franco». Se halla situado en el subsuelo de los tres bloques, pasando por el subsuelo de los pasos que separan a dichos tres bloques, perteneciente al bloque A, y parte del paso 372 metros cuadrados; al bloque B y parte del paso de 393 metros cuadrados, y al bloque C, y parte del paso, 219 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona de aparcamientos y jardines; este, subsuelo de los bloques B y C y del paso que separa a estos bloques; sur, calle sin nombre, y oeste, zona de aparcamientos y jardines. Coeficiente: 20,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.078, libro 47 de Jabugo, folio 89, finca 2.982, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.603-C (39189).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por doña Josefa Boedo Rodríguez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ríos Rodríguez, de sesenta y cinco años de edad, natural de Arteijo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el día 14 de febrero de 1969, se cree que con la intención de dirigirse hacia la zona de la Torre de Hércules, sin que desde esta fecha se volviese a tener noticias del mismo, por lo que es de presumir que ha fallecido.

La Coruña, 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.990-2 (32727). y 2.ª 8-6-1985

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1984, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra «Manuel Riego, La Coruña, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego de dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 19 de julio, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.610.000 pesetas, la primera finca; 815.000 pesetas, la segunda; 1.610.000 pesetas, la tercera, y 2.415.000 pesetas, la cuarta.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Carballo:

Primera.—Bajo comercial, sito en «Porto Muñón», de cabida 360 metros cuadrados, que linda: Norte, frente, carretera de Oza; sur, en línea de 12 metros, calle; este, en línea de 30 metros, finca de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez, y oeste, camino viejo.

Segunda.—Almacén de planta baja, que ocupa una extensión superficial de 208 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, norte, carretera de Oza, por donde tiene su acceso y el de los futuros pisos; espalda, sur, calle en proyecto, por donde tendrán su acceso los futuros pisos; derecha, entrando, oeste, finca de «Manuel Riego y Cia.», cuya pared es medianera, e izquierda, entrando, este, finca de «Manuel Riego La Coruña».

Tercera.—Edificación de planta baja solamente, sin número de gobierno todavía, dedicada a almacén, que ocupa 305 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Oza, por donde tiene su acceso; espalda, sur, calle en proyecto, por donde tendrán su acceso por dos portales los futuros pisos; derecha, entrando, oeste, «Manuel Riego, La Coruña», e izquierda, entrando, este, carretera de Oza.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julian Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.562-2 (38096).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérica y su partido, con el número 140 de 1984, a instancia de la Procuradora Ochoa Trepal, en nombre y representación de «Construcciones Leridanas, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada», con sede social en Alpicat (Lérica), calle Mayor, número 16, se saca a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérica, rambía Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salio a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Un vehículo «Dodge», matricula L 6588 J. Valorado en tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas.

Un vehículo «Dodge», matricula L 6738 H. Valorado en un millón y medio (1.500.000) pesetas.

Un vehículo marca «Seat», matricula L 7217 H. Valorado en doscientos veinte mil (220.000) pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso», matricula L 9817 H. Valorado en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Lérica a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Perez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—10.937-C (42557).

LUARCA

Edicto

Don Julio Garcia-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial (Asturias).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 73/1985, promovido por el Procurador señor García Suárez, en representación de Eloina González Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Valdeparea (El Franco-Luarca), Asturias, sobre declaración de fallecimiento de su tío paterno Francisco Manuel Jesús González y Gayol, nacido en La Barraca, parroquia de Valdeparea, concejo de El Franco, el 8 de noviembre de 1873, siendo hijo de don Gabriel González y doña Josefa Gayol, donde tuvo su domicilio hasta que en el año 1888, sin que se pueda precisar día y mes, embarcó para Buenos Aires (República Argentina) teniendo unos catorce años de edad, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias suyas, ni en forma directa ni indirecta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Garcia-Braga Pumarada.—El Secretario judicial.—6.611-E (30363).

y 2.ª 8-6-1985

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 4 de Madrid, en autos número 77/1981-B.1, de juicio hipotecario, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Luque Ruiz y doña Dolores Ramirez Zaragoza, vecinos de Benalmádena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 16 de julio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 254.220 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda F, planta cuarta, bloque V, Benalmádena, arroyo de la Miel, con fachada a Oropéndola, 2. Mide 84,74 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, «hall», etc. Linda: Frente, patio interior y vivienda H; derecha, bloque VI; izquierda, vivienda E, y fondo, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 816, libro 145, finca registral 1.431-B.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.154-C (37919).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en auto hipotecario número 357/1984-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Justo Puche Ramos y doña María Dolores Acha Román, vecinos de Fuenlabrada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 18 de julio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta:

Urbana.-En Fuenlabrada, hoy calle de Barcelona, número 14, cuarto, letra C. Mide 85,09 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda A; derecha, finca matriz. Cuota: 5,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 712, libro 548 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 46.571.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-9.155-C (37920).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos registrado con el número 1.575 de 1983-H, relativo a la Empresa «Bymi, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Ibáñez, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada con fecha 21 de enero último, en virtud del cual «Bymi, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el Activo de dicha Entidad, con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga, pueda adjudicarse a los acreedores para pago de los créditos, con la preferencia que se indica, y para cuya efectividad actuará una Comisión de acreedores compuesta por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y «Heiderich Ormilla, Sociedad Anónima», representada por su intervención judicial don Jesús Spinola y don Martín Martín, y Banca Catalana. El Convenio ocupa seis folios escritos por una sola cara y obra unido con el acta de la Junta. Se ha ordenado a los interesados estar y pasar por él, y el cese de la intervención judicial.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-4.091-3 (42695).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber que en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Three "D" Model, S. L.», número 1.493/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 17 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 3.755.700 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana, piso 1.º, letra C, del paseo del Marqués de Zafra, número 37, de Madrid. Linda:

Frente, entrando, con hueco de escalera común, patio común y piso letra B de su misma planta, derecha, con el piso letra D de su misma planta; izquierda, con la finca número 35 del paseo del Marqués de Zafra, y fondo, con el patio posterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 581, folio 136, finca número 16.733.

Que si no hubiera postores a la primera subasta se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo a las once horas.

Si no hubiere postores a la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo a las once horas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-3.612-3 (38667).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro, número 445/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», y don Antonio Ponce Clemente y otra, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 970.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

En Fuenlabrada, Calle Puerto Rico, 8. Finca J1 de la escritura de préstamo. Piso o vivienda 2.ª,

letra C, del bloque 4, de la urbanización La Fuente, sito en Fuenlabrada-Madrid. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados, aproximadamente, construidos, incluidos servicios comunes. Cuota del 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.758, libro 383 de Fuenlabrada, folio 40, finca 32.277.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-Doy fe, el Secretario.-3.523-3 (38060).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Isabel López Rodríguez, número 1.632-1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 10 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca: Vivienda segunda, letra K, del edificio construido sobre la parcela 8-12 del sector, de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero Madrid, hoy calle Islas, Cies, número 47.

Pertenece al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 3 del edificio, y dispone de una puerta de acceso situada en el segundo lugar a la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 106 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de escalera, el patio número 3 y la vivienda segundo, letra P, del portal número 4; por el fondo, con la fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra L de la misma planta y portal; y por el frente, con la vivienda letra J de la misma planta y portal, el patio número 3 y la vivienda segundo, letra P, del portal número 4.

Consta esta vivienda de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y cocina, está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada posterior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del edificio del 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 976, libro 552, folio 61, finca registral número 46.931, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-9.121-C (37903).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.186/1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Manuel, don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local situado en la derecha de la planta baja de la casa número 1, de la avenida de Baviera, antes número 5, del bloque A-5, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Dicho local está señalado con el número 4 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la avenida de Baviera; por la derecha, al Este, con zona destinada a la construcción del garaje A-5b; por la izquierda, al Oeste, con portal, y por el fondo, al Norte, con la vivienda del portero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 122, libro 1.299, finca número 43.360, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio de 1985, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, fijado en escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y un periódico de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.521-3 (38058).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.477 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bernabey Pico, industrial, y su esposa, Trinidad Bernabey Avila, sus labores, mayores de edad y vecinos de Ibi (Alicante), en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento, cuya hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y cuya finca se describe así:

Urbana: Parcela de terreno edificada en la villa de Ibi, en el barrio de Francisco Franco, partida de Huertas Mayores. Con una superficie de 60 áreas 5 centiáreas. De dicha superficie, la edificación ocupa 448 metros cuadrados la nave existente, en la que se ha elevado una nueva planta, comunicada interiormente con la baja, y como local de nueva planta, comprensivo de varias

naves comunicadas entre sí, 1.298 metros cuadrados a una sola planta y 548 metros cuadrados a dos plantas. El conjunto edificado cuenta con distintas entradas y ha sido construido a base de muros de fabricación de ladrillo enlucidos interior y exteriormente con mortero de cemento y estructura metálica en jácenas y pilares. La edificación está rodeada por el terreno de la finca que la ubica. Linda en conjunto: Norte, brazal mayor de riego; sur, calle de Héroes de Simancas y camino viejo de Onul; este, tierras de don José Bernal, y oeste, tierras de Rafael Gisbert, calle en proyecto en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) con el número 11.375

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, es decir, 34.443.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Y que se hace constar expresamente el pacto de extensión hipotecaria a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.512-3 (38050).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado mi cargo con el número 1.067 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada inscrita actualmente a favor de don José Fernández Fernández, casado con doña Yolanda Rame Font, y que registralmente se describe así:

En Alcalá de Henares: Urbana. Treinta y uno. Piso séptimo, letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja del edificio número 21, situado en la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, actualmente es la calle Duquesa de Badajoz, número 21. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos los lados, con resto de finca de la que procede el solar y además: Al frente, mesetas de planta, ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, con vivienda letra D. Cuota: Tres enteros.

Es actualmente la finca número 5.420 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo día 10 de julio y hora de las once, y se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, es decir, 2.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.895-C (40217).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.663/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Corteferro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 17 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Finca A) Finca urbana, nave industrial, sita en el término de Alboraya, partida de Vera, camino de Farinós, sin número de policía. Su solar ocupa una superficie de 1.646 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 1.500 metros cuadrados, estando descubiertos los restantes, 146 metros 32 decímetros cuadrados, a ensanches. Lindante: Norte, Antonio Hueso; sur, camino de Farinós; este, resto de donde se segregó el solar, y oeste, Amparo Hueso Aguilar. La declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 101, finca número 7.481, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia. El tipo de la subasta será el de veintinueve millones novecientas noventa y cinco, novecientos veintiocho mil (29.928.000) pesetas.

Finca B) Edificio situado en término de Alboraya, partida de Vera, camino de Fra, digo, Farinós, sin número de policía; destinado a oficinas anexas a la fábrica instalada en la nave precedentemente deslindada; consta de planta baja, destinada a zona de servicios, vestuarios, duchas y aseos, y un piso alto, al que se accede por escalera interior distribuido en despacho principal

y otros dos despachos auxiliares entre los que está emplazado un cuarto de aseo-baño. Su solar ocupa una superficie de 984 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa en cada planta 95 metros 30 decímetros cuadrados, estando descubiertos los restantes 889 metros 56 decímetros cuadrados y destinados a ensanches y aparcamientos. Lindante la totalidad de la finca. Norte, resto de la finca de que se segregó el solar; sur, camino de Farinós; este, la nave industrial precedentemente deslindada, y oeste, Francisco Dolz Montañana, escriptorio y riego en medio. La citada declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 146, finca número 7.496, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 7.912.000 pesetas.

Finca C) Parcela de terreno, sita en término de Alboraya, partida de Vera, camino de Farinós, sin número de policía, en la que actualmente está emplazada una báscula puente de 60 toneladas métricas de dimensiones 16 por 3 metros, para servicios accesorios de la fábrica instalada en la nave industrial, deslindada bajo el número 1; mide una superficie de 623 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Farinós; este, Manuel Hueso y puente de piedra de la acequia de Vera; sur, acequia de Vera, y oeste, vía férrea de Valencia a Tarragona. Causó la declaración de obra nueva la inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 14, libro 14 de Alboraya, folio 44, finca número 2.206, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava, el tipo de la subasta será de 2.064.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.610-3 (38665).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368 de 1984, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Naviéra Gorbea, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el buque siguiente:

Buque de carga seca, en construcción, de casco de acero, denominado «Gijonesa 267» (hoy Bernardo de Zamacoila), de las siguientes características: Eslora total 130,90 metros, aproximadamente; eslora entre p. p. sh. cerrado, 120,695 metros

aproximadamente; manga de trazado, 19 metros, aproximadamente; puntal a cubierta superior, 10,610 metros, aproximadamente; puntal a cubierta segunda, 7 metros, aproximadamente; calado de trazado sh. cerrado 8,040 metros, aproximadamente; peso muerto correspondiente, 9.600 toneladas métricas; calado de trazado sh. abierto, 6,705 metros, aproximadamente; peso muerto correspondiente, 7.150 toneladas métricas; registro bruto cerrado, 6.700 T. R. B.; registro bruto aproximado, abierto, 3.700 T. R. B.; capacidad de grano en bodegas y escotillas, 13.650 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de combustible, 1.030 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de lastre, 2.740 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de agua dulce, 120 metros cúbicos, aproximadamente. El motor principal será un motor «Bazán Man» del tipo 12V, 40/54 A, que accionará una hélice de paso regulable a través de un reductor simple, 3,75. Su potencia máxima continua es de 7.500 B. H. P., a 450 revoluciones por minuto.

Consta en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 16 de Buques en Construcción, folio 85, hoja 449, inscripción segunda de hipoteca. Hoy el de Vizcaya al libro 70 de Buques, folio 175, hoja 2.582, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.216.030.544 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.518-3 (38055).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.192/1982-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Manuel Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, casada con don Luis Jesús Fernández de Landa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se ocupa a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela número 18 de la colonia «La Hiedra», en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie de 752 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, en línea de 21 metros 22 centímetros, con calle D, de la urbanización abierta en resto de la finca matriz; derecha, entrando, este, con recta de 33 metros 80 centímetros, con parcela número 19, y en otra de 6 metros 70 centímetros, prolongación de la anterior, con la parcela 10 de la urbanización; izquierda, oeste, en recta de 36 metros, con la parcela 17; al fondo, norte, en recta de 18 metros 25 centímetros, con la parcela número 9.

Es anejo a la finca descrita una treintaiochava parte indivisa de la finca número 6.596 del Registro de la Propiedad, destinada a instalación y depósito de abastecimiento de propano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.207, libro 95 de Las Rozas, folio 33 vuelto, finca número 6.658.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.524-3 (38061).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Carretero García y doña Isabel Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Local comercial denominado bajo o primera E, sito en la planta baja o primera, integrante de la casa número 24 del polígono de Vallesequillo, de Jerez de la Frontera, con una superficie aproximada de 56,20 metros cuadrados. Tipo de subasta, 765.000 pesetas.

Local comercial denominado bajo o primera A, sito en la planta baja o primera de la casa número 23 del polígono de Vallesequillo, de la localidad de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie aproximada de 65,50 metros cuadrados. Tipo de subasta, 1.071.000 pesetas.

Vivienda denominada segunda A, sita en la planta del mismo nombre, integrante de la casa número 23 del polígono de Vallesequillo, de la localidad de Jerez de la Frontera; tiene una superficie de 74,63 metros cuadrados. Tipo de subasta, 459.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.666-3 (39200).

★

En los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 683-V/1981 ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Materiales y Saneamientos Grajal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Espejo-Saavedra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada al demandado siguiente:

Urbana, 52. Piso octavo B, escalera central, situada en la octava planta, sin contar las dos plantas de sótano y la baja, de la casa en Madrid, antes Fuencarral, calle de Fermín Caballero, números 29, 31 y 33, en la actualidad número 21. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, aseo, salón-comedor, terraza principal en salón y de servicio en la cocina, cocina, vestíbulo y, como anejo, el trastero número 9 en la planta sótano segunda. Comprende una superficie de 103 metros 39 decímetros cuadrados, más seis metros seis decímetros cuadrados el trastero, y 19 metros dos decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 128 metros 46 decímetros cuadrados superficie construida. Linderos: Norte, espacio aéreo sobre la acera de acceso al bloque; sur, espacio aéreo sobre futura zona verde; este, piso A de la escalera izquierda, y oeste, piso A de la escalera central y hueco de ascensor. Cuenta con servicios de instalaciones de agua, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 809, libro 534, folio 105, finca número 40.422.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 5.427.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado para el día 23 de octubre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las expresadas excepciones.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.605-3 (38660).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero.

Hago saber: Que en autos de secuestro número 400 de 1984-B, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (Procurador don Dionisio García Arroyo), contra don Enrique Lozano Sánchez, Gloria Outamuro González, Vicente Ramos Rosa, Modesto Piedad Fernández, Sandalio Orgaz Torija, María Soledad Corrales Fernández, José Quintas Martín-Chico y Antonio Ollero Domínguez, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se han sacado a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, las siguientes fincas:

En Talavera de la Reina

Finca sita en calle María de Portugal, 3, antes travesía de la Cabeza del Moro, número 6.

Finca número 1 de la demanda primera de la escritura de préstamo. Local sótano, sito en la planta de sótano de la casa (antes travesía de la calle Cabeza). Tiene su entrada por una rampa sita en la planta baja, de 3 metros de anchura por 16 de largo. Esta rampa está aneja a dicho sótano. Ocupa una superficie de 382 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por arriba, con la planta baja; derecha e izquierda, entrando, con la casa de don Enrique Lozano y don Vicente Ramos, y espalda, don Miguel Navarro. Cuota: 6 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.017, libro 220, folio 34, finca 11.106, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 2 de la demanda segunda de la escritura de préstamo. Piso vivienda, que se identifica como piso primero D, sito en la primera planta, sobre la baja, de la casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en la calle de Doña María de Portugal, número 3, antes travesía de la calle Cabeza del Moro, número 6. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, y cuarto de baño. Linda: Por su frente, calle Doña María de Portugal, a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, piso primero C; izquierda, patio de luces y piso primero E, casa de los señores Ramos y Lozano y patio de luces. Cuota

en el total de la finca y elementos comunes, de 3 enteros 25 céntimos por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.017, libro 220, folio 50, finca 11.114, inscripción segunda.

Valorada en 660.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, en primera subasta, el día 17 de julio, a las once horas.

Para la segunda subasta, el día 13 de septiembre, a las once horas, en los mismos sitios, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, el día 23 de octubre, a las once horas, en los mismos sitios y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la suma del 20 por 100 del tipo de subasta, en la primera y segunda, y, en la tercera, el mismo tanto por ciento del que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio tendrá lugar dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que todos los litigantes, dicese licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se dé el destino previsto en el párrafo 3.º del citado artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos suplidos por certificación están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.613-3 (38668).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.810/1982-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra «José Fernández Barrios, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió para la segunda, es decir, deberán consignar 2.776.500 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: «Parcela de terreno en término municipal de Collado de Villalba, procedente del Prado de Piedrahita y Herrón de Piedrahita. Ocupa una superficie de 3.107 metros cuadrados, y linda: norte, carretera o autopista de Madrid a La Coruña en línea de 35 metros; este, finca de Julio Herrero en línea de 111 metros 20 centímetros; sur, carretera antigua de La Coruña, en línea de 25 metros, y al oeste, finca de don Francisco Grajera y otros, en línea de 102 metros.

Que sobre parte de la parcela acabada de describir, dicha Sociedad «José Fernández Barrios, Sociedad Anónima», tiene declarada la construcción de la siguiente edificación:

Un edificio destinado a local comercial, compuesto de una sola nave que se desarrolla en dos partes; una destinada a reparación de vehículos con una nave a una sola planta, con acceso directo por el lindero este de la finca y otra zona destinada a venta de automóviles con zona de exposición servicios, despachos así como de almacén de recambios y zona de operarios con vestuarios y aseos que tiene su entrada desde el lindero sur de la finca, es decir, por la carretera antigua de La Coruña, esta última zona se desarrolla en dos alturas con pilares y vigas, salvo la zona de exposición que tiene una cerca que determina un espacio abierto para exhibición de vehículos; a la planta alta se accede por una escalera y está destinada a oficinas y almacenes. Las dos zonas de la planta baja están comunidas entre sí.

Ocupa una superficie total construida en la planta baja de 928 metros cuadrados para la zona de talleres y los restantes 464 metros cuadrados, para la zona de exposición y demás dependencias, y la planta alta, tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

El resto de la parcela en que se ha construido está destinada a un vial de acceso a calle particular de entrada al taller y aparcamientos de vehículos, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados.

Su construcción se ha hecho sobre cimiento de hormigón, saneamiento de tubería de hormigón y corchetes de ladrillo macizo; arquetas de ladrillo macizo y enfoscadas y bruñidas, interiormente con sus aristas redondeadas, tapa de hormigón armado y solera de hormigón; la estructura es metálica, los muros de ladrillo Puig, con llaga de cemento blanco a haces, con cámara de aire tabicón; la distribución de zona interior de dos plantas es de ladrillo hueco doble en aseos y ladrillo hueco, sencillo en el resto, teniendo en algunas zonas mamparas de urallita sobre aislante tipo Viroters rígido y se remata con chapa tipo «Cesadas» que va pintada con anagrama de la casa. Los soldados en la zona de taller es de cemento «Pilibatón».

Título e inscripción.—En cuanto al solar por compra hecha a doña Gregoria Moreno Hernández y otras, mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1980, autorizada en Madrid, ante el Notario de esta capital, don Antonio Uribe Sorribes, número 320 de su protocolo. Inscrita en el tomo 2.179, libro 323, folio 75, finca número 16.137, inscripción primera. Y la edificación por haberla construido a sus expensas cuya obra nueva declaró mediante la escritura que autorizó el Notario de Collado Villalba, don Eladio Torralba Escudero el día 3 de diciembre de 1981, número 1.209 de su protocolo.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—9.321-C (38474).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia

número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 506/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago contra don Ismael López de Sancho y otros, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en lotes separados y por el tipo de su tasación los siguientes bienes:

Lote número uno.—Vehículo marca «BMW-525», matrícula de Madrid señalada con el número M-6910-DM, matriculado en el año 1979. Tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número dos.—Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula de Madrid, señalada con el número M-7655-DF, matriculado en el año 1979. Tasado en la cantidad de 240.000 pesetas.

Lote número tres.—Urbana. Piso cuarto, letra C, de la casa número 42, de la avenida de Islas Filipinas de Madrid. Linda: Según el Registro de la Propiedad: Por su frente, con piso letra B, de la misma planta, pasillo, hueco de la escalera y patio; por la derecha, entrando, con casa número 40 de la avenida Islas Filipinas; por la izquierda, con terreno resto al que corresponde la casa número 44 de donde se segregó el solar de esta finca, por el fondo, con resto del mismo solar, que se destinará a zona ajardinada. Ocupa una superficie de 167 metros 65 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,39 por 100. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos terrazas, baño, aseo, despensa y cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 632, folio 133, finca número 22.175.

Tasado en la cantidad de 8.692.437 pesetas.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 23 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª y regirán las siguientes codiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la suma en que han sido tasados y que figuran al final de cada lote anteriormente reseñados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.030-C (40612).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 560/1979-B se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Gandarillas Carmona contra Gerardo Berrocal Hernández y Eusebia Siberio Felipe, calle Boix y Mirer, 15, Madrid, sobre menor cuantía, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, y precio de su avalúo para la primera de las subastas: con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 10 de julio y hora de las once de su mañana, para la segunda el día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 15 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un camión frigorífico marca «Avia», matrícula M-781.274, número de motor 192-E-16.518. Depositado en el demandado don Gerardo Berrocal. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Un vehículo marca «Peugeot 505», matrícula M-4251-EB. Depositado en el mismo demandado. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.513-3 (38051).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 790/1984, por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Ramos y doña Juana Lucía Saucedo Jurado, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, vivienda letra D), en la planta segunda del edificio número 79 de la parcela número 5.922 de la ciudad Parque Aluche, hoy calle de Maqueda, número 113, de superficie aproximada de 74,28 metros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de aseo, y es la finca número 70.534 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 8 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 3.096.416 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto: »

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Secretario.—3.497-3 (38036).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 139 de 1985 se siguen autos de juicio especial Ley de Sociedades Anónimas, promovidos por el Procurador señor Enrique Quinto Torrentell, en representación de don Luis Planas Martínez, para interesar la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Exclusivas Comerciales, Sociedad Anónimas», al amparo de lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Que según lo acordado, por el presente se convoca la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa mencionada, calle Carrió, número 35, de la ciudad de Manresa, el día 30 de julio, a las once horas, en primera convocatoria y, el día 17 de septiembre y hora de las once, en segunda convocatoria, designándose para presidirla al instante don Luis Planas Martínez, con el orden del día exclusivo de nombrar Consejeros.

Dado en Manresa a 26 de abril de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María José Feliu Morell.—El Secretario judicial.—9.303-C (38465).

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado al número 602 de 1983, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Cervantes García, promovido por don Manuel Cervantes García, que goza de beneficio de pobreza legal, lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expediente que en el día de la fecha ha sido admitido a trámite.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—7.035-E (32922).

y 2.ª 8-6-1985

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente con el número 101 de 1985, promovido por don Francisco Villarroya Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Teófilo de la Riva González, nacido en Medina del Campo el día 21 de enero de 1889, siendo hijo de Victor y de María, con residencia en Medina del Campo, de donde desapareció en el año 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Medina del Campo a 27 de marzo de 1985.—El Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—2.774-3 (30432). y 2.ª 8-6-1985

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Francisco Javier Correas González, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1983, a instancia del Procurador don Juan Enrique Martínez Fernández en nombre y representación de doña Eladia Gatón Alonso, que goza del beneficio de pobreza, se sigue expediente sobre desaparición de su esposo, don Antonino Hernández Hernández, natural de Melgar de Arriba, cuyo último domicilio fue en el expresado Melgar de Arriba, del cual desapareció de dicha localidad el día 26 de agosto de 1976, sobre las diez de la noche, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se proceda a la publicación del presente edicto para su conocimiento a fin de que mediante su publicación, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas.

Ruégole remita cada uno de los ejemplares donde conste su inserción.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Medina de Rioseco a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—6.423-E (29412). y 2.ª 8-6-1985

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 457/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Magdalena y doña Flora López de Ayala y Cote, vecinas de Mérida, contra don algel Barrera Arias y doña Juliana Arroyo Barrera, vecinos de Almedralejo, en el que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta las once horas del día 9 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se llevara a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para las 10 primeras fincas que se relacionarán en los edictos es el de su tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para las dos últimas, el tipo será el del 75 por 100 de su tasación.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de olivos al sitio Dehesa Nueva, término de Almedralejo, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda de Corona; al sur, con el Padrón; al este, con olivar de don Francisco Moreno, y al oeste, con finca de don Alberto Roncero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 979, libro 274, folio 242, finca número 685, inscripción 9.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de labor al sitio de Los Valles o Frontón, término de Almedralejo; cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con la vereda de Corona; al sur, con el camino de Lobón; al este, con finca de doña Ana Barrera Fernández, y al oeste, con la de don Francisco Barrera Ramírez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.476, libro 454, folio 105, finca número 14.336, inscripción 7.ª Tasada en la suma de 96.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra plantada de olivos al sitio de la Dehesa Nueva, conocida también por Corona, término de Almedralejo, con cabida de 1 fanega, aproximadamente, o 61 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Isabel Esperilla Moreno y de los herederos de don Diego Esperilla Alcántara; al sur, con el Padrón; al este, con finca de los herederos de don Alvaro Cortés Barrera, y al oeste, con finca de don Francisco Barrera González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 975, libro 274, folio 180, finca número 16.008, inscripción 7.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de labor al sitio Las Miniatas, término de Almedralejo, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al saliente, con otra de Isabel Arias y Arjas; al mediodía, con el Ejifo; al poniente, con finca de doña Manuela Esperilla Arias, y al norte, con la de don Manuel Díaz Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad el tomo 918, libro 252, folio 215, finca número 13.020, inscripción 11.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de viñas y olivos al sitio Chivillas, término de Almedralejo, con cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, con la de doña Isabel Arias Arias; al sur, con la de don Antonio Fernández Díaz; al este, con finca de doña Concepción Arias Martínez, y al oeste, con el camino de Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.201, libro 357, folio 138, finca número 18.066, inscripción octava. Tasada en la suma de 96.500 pesetas.

6. Rústica.—La nuda propiedad de la tierra de labor, al sitio Dehesa de Arriba, término de Almedralejo, cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 9 centiáreas. Linda: Al este, con otra de don Alonso Nieto; al sur, con el camino viejo de Villafranca; al oeste, con predio de los herederos de don Juan Lavado, y al norte, con el de los herederos de don Alejandro Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.286, libro 382, folio 80, finca número 121.221, inscripción 20.ª Tasada en la suma de 96.500 pesetas.

7. Rústica.—Tierra plantada de viñas al sitio del Cardillo o Sancho, término de Almedralejo, de cabida 3 fanegas o 1 hectárea 96 áreas 19 centiáreas. Linda: Al saliente, con la de herederos de don Francisco Varga; al mediodía, con otra de don Cipriano Monter; al poniente, con finca de don Juan Lavado, y al norte, con la de don Francisco Fernández Melgarejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 369, libro 118, folio 85, finca número 8.491, inscripción 5.ª Tasada en la suma de 154.750 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de labor al sitio de Dehesa de Arriba, término de Almedralejo, de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al saliente, con la de don Cristóbal Fernandes; mediodía, con la de don Manuel Morán; a poniente, con finca de don Juan Lavado, y el norte, con la de don Pedro Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.476, libro 454, folio 107, finca número 8.487, inscripción 8.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

9. Rústica.—Tierra plantada de viñas al sitio del Jareño, término de Almedralejo, cabida de 1 fanega 4 celemines, equivalentes a 80 áreas 6 centiáreas. Linda: Al saliente y mediodía, con la de don Pascual Tolosa; al poniente, con camino de la Zarza, y al norte, con otra de don José Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.476, libro 454, folio 109, finca número 10.929, inscripción 10.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

10. Rústica.-Tierra plantada de viñas al sitio Alberca del Caño término de Almendralejo, cabida de 63 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con el Padrón de las Pizarrillas; al sur, con el camino de Villafranca; al este, con finca de doña Cándida y doña Juliana Arroyo Barrera, y al oeste, con la de don Juan Mariñas Ortiz, lindando en su parte central con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo, segregando de la totalidad de que ahora se describe, que es el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.476, libro 454, folio 199, finca número 23.912; inscripción 7.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

11. Rústica.-Tierra de labor, al sitio de los Valles o Valles Viejos, término de Almendralejo, cabida de 1 fanega 9 celemines o 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la de don Manuel Flecha Barros; al sur, con finca de don Felipe Vargas, y al oeste, con la de don Juan Gialardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 483, libro 151, folio 5, finca número 10.078, inscripción 10.ª Tasada en la suma de 48.250 pesetas.

12. Rústica.-Tierra plantada de viñas y olivos al sitio de Mármol, llamada «La Gitana», término de Almendralejo, cabida 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, con la vereda de Malos Vinos; al norte, con finca de don José Nieto; al oeste, con tierra de don Saturnino Arroyo García, y al sur, con la de don Rafael Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.190, libro 354, folio 90, finca número 10.078, inscripción 9.ª Tasada en la suma de 218.000 pesetas.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.508-3 (38047).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 846/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, este a efectos del artículo 144 del Banco Hipotecario, con domicilio en Orilla de la Vía, 28, Santiago el Mayor (Murcia), en reclamación de 2.600.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas de intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionaran, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Esta subasta, por ser tercera, saldrá sin sujeción a tipo alguno al de su tasación.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncia esta subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra de riego moreral, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie 4 ochavas, equivalentes a 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte y poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó, que compró don José Sánchez Sánchez; sur, las de don Pedro Martínez Soler, es corredor medianero, y al levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de levante, por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 57. Su fachada mira al sur; tiene 80 metros cuadrados de edificio y 100 metros cuadrados de patio y cocina.

Asciende su valoración a 5.010.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.606-3 (38661)

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1326/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, contra Luis Hernández Guzmán y «Compañía S.R.C.», y otros, domiciliados en Alcantarilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionaran, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio, 11 de septiembre y 10 de octubre, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a cantidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-La subasta saldrá por lotes separados.

Sexta.-Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta se encuentran sin suplir.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote: Primera.-Resto sin determinar, con una extensión de 766 metros y 39 decímetros

cuadrados de terreno, hoy solar para construir, que procede de un edificio destinado a fábrica en término de Alcantarilla, calle de San Sebastián, constituido por cuatro naves, sobre una superficie de 2.645 metros 39 decímetros cuadrados, y de cuya finca, después de varias segregaciones, ha quedado el resto sin determinar, que constituye la parte de finca subastada. Inscrita en el Registro de la Propiedad III, de esta capital, al libro 19 de Alcantarilla, folio 133, finca 1.373, inscripción catórea.

Valorada en tres millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta y cinco (3.448.755) pesetas.

Segundo lote: Segunda.-Resto sin determinar, comprensivo de 809 metros y ocho decímetros cuadrados de un trozo de tierra sita en término de Alcantarilla, pago del Ladrillar, que quedan después de varias segregaciones de la finca de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla al libro 49, folio 239 vuelto, finca número 2.768, inscripción sexta y de cuya finca se subasta el precitado resto sin determinar.

Valorada en dos millones trescientas sesenta y siete mil (2.367.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-9.228-C (38145)

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y con el número 98 de 1985, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Dámaso y don Ramón Leal Blanco, nacidos en Ginzo-Maceda-Orense, el 29 de septiembre de 1983 y Santamarta-Maceda-Orense, el 10 de marzo de 1898, respectivamente, los que se ausentaron para Cuba hace más de cuarenta años, y sin que desde poco después de su marcha se tuviesen noticias de los mismos; cuya declaración solicita su hermana doña María Teresa Leal Blanco, vecina de Orense, camino Mende.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-6.357-C (29366).

y 2.ª 8-6-1985

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Hernández Crespo, bajo el número 727/1984, el cual al parecer falleció en la guerra civil, en el frente de Madrid, a primeros del año 1937, cuando formaba parte de la columna denominada Perea, siendo instado dicho expediente por su esposa, doña Amelia Espinosa Rodríguez, de lo cual se da publicidad conforme al párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio Molina.-6.936-E (32585)

y 2.ª 8-6-1985

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 544/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don

Vicente Sánchez Vegara y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que no hubiese postores en ella, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de octubre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso 1.º A, o izquierda, mirando a la fachada desde la calle de la casa número 12 de la calle de Obispo Rocamora, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, solana y galería. Tiene una superficie útil de 96 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 510 del Archivo, libro 398 de Orihuela, folio 231 vuelto, finca número 36.416. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Planta baja A, o izquierda, entrando, de la casa número 12 de la calle de Obispo Rocamora, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 102 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 510 del Archivo, libro 398 de Orihuela, folio 213 vuelto, finca número 36.410. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—3.502-3 (38041).

OVIEDO

Edictos

Don Juan Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Secundino Zapico González y doña María Cristina Álvarez Fernández:

1. Rústica a prado, llamada «La Fontica», en la parroquia de Rondiella, concejo de Llanera, provincia de Asturias, de 13 áreas 38 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Joaquín Suárez, Ángel Blanco; este, carretera a San Cucufate, y al oeste, herederos de Joaquín Suárez.

2. Número 1-B).—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Posada, concejo de Llanera, en esta provincia, que ocupa una superficie de 201 metros cuadrados útiles. Tiene acceso directo desde la calle de Prudencio González. Linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, portal y caja de la escalera y el predio 1-A); derecha, calle B-5, y al fondo, el predio número 1-A), y bienes de doña Amelia Álvarez. Tiene una participación del 9,84 por 100.

3. Número 2.—Local comercial emplazado en la primera planta alta del edificio sito en las calles de Prudencio González y B-5, de Posada de Llanera, concejo de Llanera, en esta provincia, con acceso por la calle B-5. Tiene una superficie útil de unos 107 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle B-5; derecha desde ese frente, Amelia Álvarez González; izquierda, vivienda letra E de la primera planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de escalera y herederos de José Álvarez. Sin distribuir. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.640.000 pesetas respecto de la finca descrita en el número 1, 8.732.000 pesetas para la señalada con el número 2 y 3.848.000 pesetas para la recogida con el número 3, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Mórilla García-Cernuda.—El Secretario.—9.892-C (40215).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 635/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima», domiciliado en Avilés, Palacio Valdés, 23, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.560.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 9.—Vivienda tipo I, letra A, del piso 2.º, con acceso por la tercera puerta de la izquierda subiendo por la escalera de edificio sito en la calle Calvo Sotelo, hoy Palacio Valdés, 23, haciendo chaffán a la calle General Aranda, Avilés, que mide una superficie útil de 109,32 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente o calle Calvo Sotelo, linda: Frente, vivienda letra D de la misma planta, patio interior de luces, otra vez dicha vivienda y rellano de escalera; derecha, calle General Aranda y patio interior de luces; fondo, solar que fue de María García López, e izquierda, patio interior de luces, rellano de escalera y jardín que fue de dicha señora. Anejos inseparables de esta vivienda son la plaza de garaje número 6 y un pequeño trastero en la entrecubierta señalado como la vivienda. Tiene una cuota de 2,30 por 100. Inscrita al tomo 1.762, libro 155, folio 68, finca 12.472, inscripción cuarta de hipoteca, Avilés. Tasada la finca a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—9.891-C (40214).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 1.256/1977, quiebra necesaria de don Gabriel Ferriol Vallespir, promovidos por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en nombre y representación de «Sumer, Sociedad Anónima», en los cuales, y por providencia dictada hoy en la pieza segunda de dichos autos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 9 de julio de este año, a las diez horas, y caso de quedar desierta en segunda subasta, y con reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 10 de septiembre del corriente año, a las diez horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Via Alemania.

3.º, bajo las condiciones generales que la Ley impone y además las siguientes: a) Deberá entenderse bastante a todos los efectos la titulación obrante en autos y que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no pudiendo exigirse otros; b) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la masa de la quiebra, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Los bienes objeto de la misma son los siguientes:

1. Solar número 28 de la urbanización «George Sand», de Valldemosa; mide 1.006 metros 23 decímetros cuadrados; lindante: Frente, calle sin nombre; derecha, solar número 27; fondo, finca remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 3.736, libro 39 de Valldemosa, folio 46, finca 1.545, primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Solar número 29 de la urbanización «George Sand», de Valldemosa; mide 1.006 metros 23 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle sin nombre; derecha, solar número 28; izquierda, solar 30; fondo, finca remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 3.736, libro 39 de Valldemosa, folio 50, finca 1.546. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Solar número 30 de la urbanización «George Sand», de Valldemosa. Mide 1.006 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, solar número 29; izquierda, solar número 31; fondo, finca remanente. Inscrición: Tomo 3.736, libro 39 de Valldemosa, folio 54, finca 1.547. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Solar número 31 de la urbanización «George Sand», de Valldemosa; mide 1.006 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, solar número 30; izquierda, solar número 32; fondo, finca remanente. Inscrición: Tomo 3.736, libro 39 de Valldemosa, folio 59, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Solar número 32 de la urbanización «George Sand», de Valldemosa; mide 1.006 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, solar número 31; izquierda y fondo, finca remanente. Inscrición: Tomo 3.736, libro 39 de Valldemosa, folio 62, finca 1.549. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Porción de terreno poblado de almendros e higueras, procedente de otra mayor que a su vez procedía del predio Son Orlandis d'Amunt, de esta ciudad. Mide 4 cuarteradas, equivalente a 2 hectáreas 84 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, en dos frentes que de este a oeste miden 120,20 metros y 135,80 metros, con camino de establecedores; al sur, en línea de 171 metros, propiedad de don Jaime Ramis Serra; en otro de 51 metros, con propiedad del Ramo de Guerra, uniendo ambas líneas una recta de 94 metros; este, con propiedad del Ramo de Guerra, y en una longitud de 111 metros, con camino; por oeste, en línea de 122 metros, con camino y otro lado de 59 metros, con faja de terreno de 5 metros de anchura perteneciente a la finca de don Juan Ramis Serra, y que la separa de la propiedad de don Juan Ramis. Es de figura irregular, siendo las líneas indicadas de su perímetro rectas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca IV, tomo 3.591, libro 223, folio 198, finca 14.130, inscripción quinta. Valorada en la suma de 21.309.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begona Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-9.873-C (40162).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 499/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Adolfo Abelenda Bouzas, domiciliado en Montijo, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que seguidamente se describen, y sirviendo de tipo a la misma el 75 por 100 del valor de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Número 10. Piso o vivienda 5.º izquierda, situado en la planta quinta de la casa número 28 de la colonia «Urpisa», situada en el término municipal de Madrid, antes Vallecas, entre las calles de Sierra Gorda, camino de Ronda y dos de

nueva construcción. Ocupa una superficie útil de 153 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y terraza en fachada principal y posterior. Linda: Al norte, con medianería del piso 15 derecha, hueco y rellano de la escalera y división de terraza con el piso 5.º derecha; al sur, con terrenos de la finca matriz, propiedad de «Urpisa», y medianería con la casa número 27 de la colonia, y al este y oeste, con terrenos de finca matriz, propiedad de «Urpisa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros por 100.

Para el remate se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 1.062.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su importe a la extinción de los mismos.

Dado en Plasencia a 17 de mayo de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.948-A (37965).

★

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 316/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfonso y doña María Teresa Martínez Rebate, domiciliados en Naval Moral de la Mata, en cuyo procedimiento y por providencia de este día he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que seguidamente se describen, y sirviendo de tipo a la misma, el 75 por 100 del valor de tasación, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

1. Finca número 17 del plano, al sitio El Pino, de cabida 50 áreas y cuarenta centiáreas, término de Bilbis de Monroy, que linda: Al norte, finca matriz; sur y oeste, con caminos de servicios, y al este, con la finca número 18 del plano. Esta finca tiene asignado a efectos de su participación en derechos, obligaciones y elementos comunes en la comunidad de bienes denominada El Pino un coeficiente expresado en milésimas de 8.683. Tasada a efectos de subasta en 12.260.000 pesetas.

2. Una participación indivisa consistente en ocho milésimas y 683 de otra milésima de una finca al sitio El Pino, de cabida 7 hectáreas 22 áreas y 68 centiáreas, que será conocida como la finca número 103, que está constituida por los siguientes elementos:

Primera zona de aprovisionamiento y red de distribución de agua para riego, que está constituida por un embalse principal de 33.840 metros cuadrados.

Un pozo principal de 3.925 metros cuadrados. Un embalse secundario de 5.220 metros cuadrados.

El arroyo sur de la finca de 1.026 metros cuadrados.

Un pozo secundario de 322 metros cuadrados. Un circuito principal cerrado de tubería de presión «Uraplast», de diámetro 110 milímetros y longitud de 1.900 metros lineales.

Arterias secundarias de 50 milímetros de diámetro y longitud de 1.780 metros lineales.

Incorporados a la red general se han realizado dos tomas de agua de diámetro una pulgada protegidas mediante arquetas de hormigón.

Del mismo modo se ha incorporado a la red, 25 tomas de agua para riego del arbolado que se ha plantado.

Dos casetas para equipos de presión de bombeo y otra caseta más en embalse secundario.

Los dos equipos de bombeo están compuestos cada uno de ellos por: Un depósito hidropresor de 3.800 litros. Dos motores con bomba de 10 CV, cada uno de ellos. Un motor compresor de un CV para inyectar aire. Un armario para el arranque automático. Se completa con el equipo de aspiración y acometida de luz trifásica. La situación de estos dos equipos es el embalse principal y en el pozo principal.

Las aguas de lluvia y los excedentes del embalse se recogen al nivel del terreno discurriendo por sus cauces normales.

Segunda red viaria integrada por una red de caminos mejorados con una media de 6 metros de ancho y constituida por diferentes caminos cuya longitud es de 4.778 metros aproximadamente que enlazan con el camino de entrada desde la carretera nacional-V.

Tasada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, para cada una de las fincas descritas en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dichos tipos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su importe a la extinción de los mismos.

Dado en Plasencia a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.947-A (37964).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan, bajo el número 128/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Simón Jiménez Vilchez y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de julio de 1985; a las doce

treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, encontrándose los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en Secretaría, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, así como que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, y que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo H, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 120 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha del edificio con la calle Luis Carvajal, según se mira desde la calle. Es la finca registral número 18.246 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Dado en Ronda a 18 de mayo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—9.300 (38462).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 478/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Satas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.767.285,76 pesetas, de principal, de intereses vencidos y no satisfechos y 460.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.726.000 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, en la carretera de Ledesma, número 18. Tiene su acceso por la escalera de la derecha y está señalado con la letra J. Dotada de calefacción y de los demás elementos propios para la vivienda, ocupa una extensión superficial útil de

78 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces al que recae una ventana y la vivienda letra B, de esta misma planta; fondo, patio central de luces al que recae una ventana, hueco de escalera, hueco de ascensor, la vivienda letra B, de esta misma planta y otro patio central de luces al que recae otra ventana, y al frente, rellano de escalera, la vivienda y patio de luces al que recaen un balcón con puerta de letra acceso. Como anejo inseparable el cuarto trastero número 20-4.º J, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 299, folio 159, finca 22.703, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.951-A (37968).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Calderería Aznar, Sociedad Anónima» en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que se indicará.

Finca embargada

Edificio industrial en carretera Leaburu-Tolosa, sin número, Ibarra, de una sola planta; mide 327,89 metros cuadrados. Responde de 1.500.000 pesetas de capital, intereses, y de 450.000 pesetas para costas. Valorado en 2.775.000 pesetas.

Piso 1.º izquierda y planta baja, que se ensancha en un pabellón adosado de Casa Belamendia, Azaldegui, Ibarra. Responde de 4.000.000 de

pesetas de capital, intereses, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. Valorado en 7.400.000 pesetas.

Casa Belamendia en Azaldegui, Ibarra. Consta de planta baja que se ensancha en pabellón adosado y pabellones laterales y 3 pisos altos. Mide en total 576,50 metros cuadrados. Responde de 10.500.000 pesetas de capital, intereses, y de 3.150.000 pesetas para costas. Valorada en 19.425.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.051-D (37929).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 277 de 1985, se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Míner Telchea, hijo de Domingo y de Antonia, nacido en San Sebastián, el día 25 de marzo de 1924, el cual residió hasta su desaparición, ocurrida el 7 de marzo de 1973, en San Sebastián, en la avenida de Navarra, letra M-5.º izquierda, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.908-D (32773).

y 2.ª 8-6-1985

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 159 de 1984, sección 1.ª, penden autos de quiebra promovidos por «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra «Kyos, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y hora de las once treinta:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que salen a subasta.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Una maquina para fabricacion de papel de paja «teve liner», «biclase» y «kraft», de tipo convencional, de mesa plana, marca «Padelma», número 1 de serie, que se encuentra depositada, parte en Tolosa, barrio San Esteban, sin número, «Carrocerías San Cristóbal» y en la concesionaria «Seat», de Beasain, sita en carretera nacional 1, kilómetro 419,420.

Valorada en 6.355.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.947-D (42670).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Dona Maria Jesus Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 437 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Luisa Diaz Castro y don Juan Lorenzo Marrero Diaz, sobre cobro de 1.600.000 pesetas, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, 3, 2.º

Las fincas a subasta son las siguientes:

Finca urbana número 2.—Vivienda en la planta primera o baja del edificio número 30 de la calle San Juan del barrio de La Cuesta, en La Laguna. Inscripción: Tomo 1.330, folio 128, libro 777, finca 69.146, inscripción 1.ª

Finca urbana.—Edificio que consta de semisotano y tres plantas, sito en la calle de la Iglesia, número 28 de gobierno, en La Cuesta, del término municipal de La Laguna, donde dicen «El Me-

son». Inscripción: Tomo 736, folio 159 vuelto del libro 376, finca número 22.975, inscripción 6.ª

Valoración: 9.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, Maria Jesus Alia Ramos.—El Secretario.—9.898-C (40220).

SANTANDER

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 388/1984, promovido por el Procurador señor González Morales, designado del turno de oficio para representar a doña Emilia Alonso Herrería, sobre declaración de fallecimiento de don José Montero Blanco, nacido en Santander el 5 de mayo de 1920, hijo de Honorato y Teodosia, y vecino de Santander, calle Luis Vicente de Velasco, 13, 11-B, del que se ausentó en el año 1973, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace publico mediante el presente edicto para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—7.944-E (39163).

1.ª 8-6-1985

★

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 233/1984, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Maria Edmunda Araceli Palencia Silva, mayor de edad, viuda, vecina de Santander, en la calle San Luis, 18; sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Piso entresuelo derecha, de la casa número 18, de la calle San Luis de Santander, situado en la primera planta, sin contar la planta baja destinado a vivienda con una superficie de unos 46 metros cuadrados, distribuido en «halls», cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios, que linda: Frente, hueco de escalera y piso entresuelo izquierda de la misma casa; fondo, casa número 20 de la calle de San Luis; derecha, entrando, calle de San Luis, interior, e izquierda, calle de San Luis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 57, sección segunda, folio 70, finca 2.586, inscripción 18.

Valorado pericialmente de comun acuerdo por las partes 2.304.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 31 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial pactada por las partes y que consta anteriormente, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaria o establecimiento de los destinados al

efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación y pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio de derechos reales de los bienes embargados, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación presentada y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.160-A (40623).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 2 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Eduardo Lostal Gutiérrez y otros, contra «Construcciones Punta, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito hipotecario por la suma de 9.391.722 pesetas, en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a la demandada y que se describe al final.

Para el acto de remate de la tercera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 100 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base en la segunda subasta, sin sujeción a tipo y admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Zanjal, de cabida 24 áreas y 31 centiáreas; que linda: Norte, carretera y el Estado; sur, finca de don Amador Agüero Bolado; este, el Estado, y oeste, carretera. Dentro de esta parcela hay construida una nave industrial de una sola planta, que ocupaba una superficie de unos 800 metros cuadrados; tiene su entrada y fachada principal orientadas al oeste y está rodeada por todos sus vientos del terreno de la finca en que está enclavada. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Ayuntamiento de Camargo, al libro 227, folio 183, finca 25.135, inscripción 3.ª Tipo de licitación que sirvió de base en la segunda subasta fue de ocho millones setecientos setenta y nueve mil doscientas dieciocho (8.779.218) pesetas.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—9.085-C (37878).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349 de 1984, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Fernández Quintana, su esposa, doña Mercedes de la Fuente de los Heros; don Bernardo Fernández Quintana, su esposa, doña Rufina de Santos Rodrigo; don Marcelino de Miguel García y su esposa, doña Livina Fernández Quintana, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana: Parcela de terreno, excluida de concentración, al sitio del Charcón, en término municipal de Fuenterrebollo, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle pública; sur, calle en proyecto que la separa de la finca propiedad del Ayuntamiento, y oeste, calle en proyecto que la separa de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo. Sobre esta parcela hay construidas tres naves de una sola planta, destinadas a almacén, con una total superficie construida de 1.541 metros cuadrados, de los que 424 metros cuadrados corresponden a la nave situada junto al lindero oeste de la propia finca, otros 1.000 metros cuadrados a la nave que está situada junto al lindero sur de la misma finca y los restantes 117 metros cuadrados corresponden a la nave que está ubicada en el centro aproximadamente de la propia finca. Todas las naves son diáfanas, unidas y comunicadas entre sí, formando un solo conjunto de edificación. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por las naves se destina a zona de expansión de la propia edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.592, libro 22, folios 213 y 214, finca 3.330. Tasada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 12 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—4.952-A (37969).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1579/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Arias Santos y doña María Dominguez Salas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Piso tipo F, derecha, de la planta segunda. Linda, mirando, desde la calle Millán Astray, con la derecha piso tipo G, de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, piso tipo F, izquierda, de la misma planta; por el frente, calle Millán Astray, y por el fondo, caja de escalera y pasillo de entrada. Consta de «hall», pasillo, cocina, terraza, lavadero, salón comedor, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 98,72 metros cuadrados y útil de 79,2 metros cuadrados. Inscripción la primera, tomo 1.047, libro 140, folio 116, finca 9.699, del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado. Sito en la calle Millán Astray, número 174, de Bollullos del Condado. 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso tipo F, izquierda, en planta segunda. Linda, mirando desde calle Millán Astray, por la derecha con tipo F, derecha, de la misma planta, por la izquierda, tipo E, de la misma planta; por el frente, con calle Millán Astray, y por el fondo, patio de luces, caja de escalera y pasillo de entrada; por la izquierda, linda además con patio de luces. Distribución y superficie es la misma que el anterior. Inscripción la primera, tomo 1.047, libro 140, folio 118, finca 9.700. 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Piso tipo E, con planta segunda, linda, mirando desde calle Millán Astray en Bollullos del Condado, por la derecha piso tipo F, izquierda, de la misma planta y patio de luces; por la izquierda con piso tipo A, de la misma planta; frente, con calle Millán Astray y fondo, patio de luces, caja de escalera y pasillo de entrada. Consta de «hall», cocina, despensa, pasillo, baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 104,91 metros cuadrados y útil de 83,55 metros cuadrados. Inscripción la primera, tomo 1.047, libro 140, folio 120, finca 9.701. 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.525-3 (38062).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 554 de 1983-2.º sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque Guerrero, contra las fincas hipotecadas por don Rafael Rossell Sandarrubia, don Eugenio Cabello Cabello, doña María Dolores Domingo López y doña Adela Cabello Peña, se saca a la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de tipo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

a) Mitad indivisa de un solar señalado con los números 15 y 17 de gobierno actual, en la calle Siete Revueltas de Sevilla, que linda: por la derecha, con la número 19 actual; por la izquierda, con la número 13, y por el fondo, con otra que corresponde al Estado, de la misma calle. Tiene 282 metros cuadrados de superficie, siendo la longitud de su fachada de 9 metros y del fondo 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 101, tomo 1.840, libro 331, finca 1.267. Tasada en 3.700.000 pesetas.

B) Local comercial, en planta baja de la casa número 25 de la calle Betis de esta capital, de 56,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 137, del tomo 732, libro 381, finca 26.332. Tasado en 9.250.000 pesetas.

C) Piso vivienda en planta tercera, de la casa número 25, de la calle Betis de esta capital, de 56,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 146, tomo 732, libro 381, finca número 26.338. Tasado en 5.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.519-3 (38056).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en autos 1446/1983-L, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra María Ruiz Pérez, Francisco Sánchez Aroca y Juan Rafael Garrido Córdón, sobre cobro

crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, planta tercera, el día 18 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y tipo de la segunda

1. Rústica, secano indivisible de olivar nombrado Rincón de Don Augusto, al paraje Isla de Luna, de cabida 51 áreas 31 centiáreas, igual a una aranzada y 40 centésimas de otra. Inscrita por la inscripción 15, finca 3.782, al folio 61, libro 307 de Aguilar de la Frontera.

Tipo segunda subasta: 249.236,29 pesetas.

2. Rústica, suerte de olivar conocida por las Sierpes, radicante en el partido de Barranquillos, del término de Aguilar, con cabida de 1 hectárea 55 áreas y 6 centiáreas, o sea, 4 aranzadas y 6 estadales. Inscrita por la inscripción 25, finca 6.056, al folio 202 vuelto, libro 317 de Aguilar.

Tipo de segunda subasta: 883.854,51 pesetas.

3. Rústica: Casería en ruina en el partido Isla de Luna, término de Aguilar, de cabida 978 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 248, libro 96 de Aguilar, finca 7.737, inscripción 29.

Tipo segunda subasta: 45.646,47 pesetas.

4. Rústica: Secano, indivisible, olivar llamada el Carril, en el partido Isla de Luna o Vichiras, con cabida de 3 hectáreas 75 áreas y 86 centiáreas, o sea, diez y cuarta aranzadas. Inscrita al folio 132, del libro 96 de Aguilar, finca 7.747, inscripción 21.

Tipo segunda subasta: 2.138.358,91 pesetas.

5. Rústica, secano, indivisible: Olivar conocida por la de La Casa, en el partido Isla de Luna, con superficie después de una segregación efectuada, de 1 hectárea 69 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al folio 149 vuelto, del libro 267 de Aguilar, finca 12.479, inscripción 15.

Tipo de segunda subasta: 1.063.810,21 pesetas.

6. Rústica de secano: Olivar sito en el partido de la Isla de Luna, término de Aguilar de la Frontera, con superficie de 33 hectáreas 4 áreas 83 centiáreas 18 decímetros y 48 centímetros cuadrados, o sea, 87 aranzadas y 95 centésimas de aranzada. Se halla constituida por la casa cortijo denominada «El Cordobés» de la que dependen a efectos de su explotación agrícola todas las parcelas de que este predio comprende y cuya casa ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente con su fachada orientada al sur, y por las cinco parcelas siguientes: Una. Suerte de tierra de olivar en el partido de la Isla de Luna, con cabida de 10 hectáreas 66 áreas 97 centiáreas 43 decímetros y 68 centímetros cuadrados, equivalentes a 28 aranzadas y 45 centésimas de aranzada. Dos. Olivar con superficie de 1

hectárea 22 áreas 22 centiáreas, 47 decímetros y 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 3 aranzadas 25 centésimas de otra, sita en el partido de la Isla de Luna, conocida por «Los Rincones». Tres. Olivar con 3 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 10 aranzadas, procedente de la conocida por el Carril en el partido de la Isla de Luna, o Vichiras. Cuatro. Suerte de olivar, en el partido de la Isla de Luna, con cabida de 14 hectáreas 49 áreas 29 centiáreas 27 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 38 y media aranzadas y 27 estadales. Cinco. Y suerte de olivar, con 7 aranzadas y tres cuartas, o 2 hectáreas 91 áreas y 14 centiáreas en el partido de la Isla de Luna, conocida por las Carboneras Chicas. Inscrita al folio 114 del libro 117 de Aguilar, finca 17.128, inscripción 6.ª.

Tipo de segunda subasta: 20.650.445,88 pesetas.

Estas fincas son de Francisco Sánchez Aroca.

7. Mitad en nuda propiedad y otra mitad en pleno dominio que corresponde a Juan Rafael Garrido Córdón, de la rústica: Tierra huerta sita en el ruedo y término de la villa de Rute, tras de los patios de la calle Lucena, hoy Teniente Villén Roldán, que tiene de cabida 35 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 42 del tomo 619, libro 262 de Rute, finca 11.824, inscripciones 6.ª y 7.ª. Actualmente tiene 3.997,70 metros cuadrados.

Tipo de segunda subasta: 25.350.000 pesetas.

8. Urbana: Solar en término de Puerto de Santa María, pago valle de San Francisco, con una extensión superficial de 2.460 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Valdés; este, finca de «Osborne y Compañía, Sociedad Anónima»; oeste, avenida del Ejército al que tiene el número 1 de gobierno, y sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, en porción dedicada a la futura calle de 13 metros de anchura. A la calle Valdés, por la que linda por norte, le corresponde el número 17 de gobierno. Esta finca es la señalada con el número M-1 del plano general. Se destina a la construcción de viviendas de protección oficial. Inscrita a favor de don Francisco Sánchez Aroca, por la inscripción 1.ª al folio 37 del libro 527 del Puerto de Santa María, finca 24.112, tomo 1.091.

Tipo de segunda subasta: 51.098.526,08 pesetas.

Sevilla, 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-9.333-C (38530).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, accidentalmente y por sustitución reglamentaria, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de 25 de febrero pasado dictado en expediente número 1.751/1984-H, fue declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Luis Rodríguez García, comerciante individual, con establecimiento en esta capital, en calle Lumbres, 56, 58 y 60, dedicado a la venta al por menor de tejidos, que gira con el nombre de «Ropisa».

Al propio tiempo se acordó convocar a Junta general de acreedores de dicho comerciante para la que se señaló el día de hoy a las cinco de la tarde, habiéndose suspendido dicha Junta por falta de la preceptiva publicidad y ha sido señalada nuevamente para que tenga lugar dicha Junta el día 11 de julio próximo, a las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-10.035-C (40615).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 871 de 1980-2.ª se siguen autos de menor

cuantía a instancia de la Entidad «Harinas Valladoid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paneque Guerrero, contra don José Martín Morán, vecino de Camas, parriada Santa Cruz, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1985, y para el caso de que no se solicite por la parte actora la adjudicación, o no haya postores en la misma, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 5 de septiembre de 1985, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 7 de octubre de 1985, cada una de ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose al presentarlo en el Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ellas, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de cargas.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.ª Urbana, nave industrial señalada con los números 8, 10 y 12 de la calle B del proyecto, al sitio llamado El Gitano, Pozo o Cuartillas, término de Camas, kilómetro 534 de la carretera de Extremadura; tiene 30 metros de fachada por 25 de fondo, lo que hace una superficie total de 750 metros cuadrados. Está construida con estructura metálica y chapas de fibrocemento, con una altura libre de soportes de 4,50 metros, cerramientos de fábrica de ladrillo a cara vista, puerta metálica, ventanas de carpintería metálica con perfiles normalizados y pavimentos de solera de hormigón. Está dotada de los corrientes servicios higiénicos, compuestos de placa turca, ducha y lavabo. Linda: Al norte, este y oeste, con terrenos de igual procedencia que esta finca, perteneciente a «Industria Sevillana del Corcho, Sociedad Anónima», y al sur, con finca de don José Llorente López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 53 vuelto, tomo 711, libro 77 de Camas, finca número 6.021, inscripción 2.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana, casa en la villa de Camas, al sitio Cuartillas, con frente a calle Mercedes Barri, sin número de gobierno, de 28,55 metros cuadrados, de forma trapezoidal. Linda: Al oeste, que es la derecha, finca de donde se segregó, de «Industrias del Corcho, Sociedad Anónima»; por el este, que es la izquierda entrando, con terrenos del ferrocarril de Cala, y por el sur o fondo, con referido terreno de donde se segregó, de «Industrias Sevillanas del Corcho». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 178 del tomo 717, libro 83 de Camas, finca número

6.537. inscripción 2.ª Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.721-3 (39791).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 437/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Campos Aragués, y en el cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Urbana 12. Apartamento puerta J, segundo piso, calle Amposta, edificio Sancho Abarca III, de Salou. Superficie: 59,35 metros cuadrados: compuesto de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, baño, comedor-estar y terraza. Linderos: Derecha, apartamento puerta I; izquierda, galería; espalda, vuelo terrazas; frente, galería. Inscrita al tomo 1.332, libro 369 de Vilaseca, folio 143, finca 33.331, del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio de 1985 y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de enero, digo de mayo, de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—Ante mí.—4.989-A (38527).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 141 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Mengual Figueras, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las diez horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

25. Vivienda sita en el piso 6.º, tipo C, puerta 2.ª, de un edificio en Reus, calle de la Sardana, 11, y fachada también a la calle Antonio Aulesia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y un aseo. Ocupa una superficie útil de 83,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio mancomunado de Luces; izquierda, proyección calle Sardana; espalda, solar de Francisco Font de Rubinat Santasusagna y patio mancomunado de Luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación, 2,75 por 100.

Inscripción: Tomo 1.832, libro 18, sección 2.ª, folio 196, finca número 1.634.

Deberá consignarse previamente para tomar parte en tal subasta la cantidad de 375.000 pesetas, que constituye el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.130-A (40247).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general de la Sociedad «Exclusivas Casas y Compañía, Sociedad Anónima», con el número 475/1984, a instancia de la representación del señor Karl-Heinz Scholl, y vistas las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de los accionistas de la referida Compañía «Exclusivas Casas y Compañía, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el local del ilustre Colegio Provincial de Abogados de Tarragona, avenida Presidente Lluís Companys, sin número, de esta ciudad, el día 29 de julio, y hora de las diez, en primera convocatoria, y el día 30 de julio y hora de las diez igualmente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y decisión sobre las Cuentas y el Balance del ejercicio anterior, o anteriores, en su caso.

Tercero.—Acuerdo sobre responsabilidades del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

No habiéndose emitido hasta la fecha los títulos representativos del capital social, los asistentes deberán acreditar con media hora de antelación a la celebración de la Junta, ante el Presidente de designación judicial, su condición de accionistas, supliendo lo previsto en este punto por los Estatutos. La Junta será presidida por don José María Cabré Sastre, Profesor mercantil de esta ciudad.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—9.263-C (38436).

TERRASSA

Edictos

Don Antonio López-Carrasco y Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Auladell y Vilardell, nacido el día 18 de octubre de 1904, casado con doña Antonia Belsa y Bel, que salió de Sant Cugat del Valles el día 10 de mayo de 1937, quedando incorporado a la Brigada 143, integrada en la división 43, habiendo

sido visto por última vez en Puigcerdá por compañeros suyos a primeros de febrero de 1939.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco y Morales.—El Secretario.—2.714-3 (30078).

y 2.ª 8-6-1985

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, con beneficio de pobreza, contra don Angel Salgado Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual al valor pactado, para el día 18 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 26 de la calle Mejía Lequerica, de Barcelona, destinado a vivienda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo; teniendo el uso exclusivo del patio interior de Luces, aunque siga siendo elemento común; tiene una superficie de 77 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de Luces, elemento común del edificio y finca propiedad de «Dione, Sociedad Anónima»; izquierda, piso puerta primera de esta planta; y fondo, con calle Mejía Lequerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 337, folio 182, finca número 21.774.

Valoración pactada: 8.710.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1985.—El Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.946-A (37963).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1984, instado por Caja de Ahorros Terrassa, con beneficio de pobreza, contra José María Mir Colom y don Juan Recorda Ferrer, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 18 de julio de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Departamento 37, planta baja, de la casa sita en Sant Cugat del Valles, calle Can Matas, núm.

ros 8 y 10; local comercial, puerta segunda, cuya superficie es de 116 metros cuadrados. Linda: Suroeste o frente, con la calle Can Matas; sureste o derecha, entrando, con el portal o vestíbulo número 10, que desde la calle conduce a la correspondiente escalera del inmueble, con la escalera y con el cuarto de contadores; noroeste o izquierda, con la casa número 12, de la calle Can Matas, y noreste o detrás, con el resto del departamento matriz del que éste fue segregado. Inscrita al tomo 2.670, libro 352, folio 185, finca número 20.619, inscripción primera.»

Valoración pactada: 5.610.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.945-A (37962).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra María Alcaraz Navarro y Francisco Martínez Alcaraz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo con que salía la primera, para el día 18 de julio de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Juan XXIII, número 36, y calle Abad Oliva, número 19, vivienda compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor con terraza, cocina, lavadero y cuarto de aseo, con una superficie edificada de 75 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, mediante vuelo del parterre que circunda el edificio, con la avenida Juan XXIII; este o derecha, entrando, mediante vuelo del parterre, con calle Abad Oliva; izquierda, con el departamento número 4 y rellano escalera; detrás, con el departamento número 6; debajo, con el departamento número 1, y encima, con el departamento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.516, libro 281, folio 219, finca número 14.747.

Valoración pactada: 1.939.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.983-A (38521).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 583/1981, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Moreno Calvo y don Manuel Alquezar Moreno, y se hace constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta; en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni tampoco se ha suplido con la certificación de cargas al no figurar inscrito el bien embargado a nombre de los demandados en el Registro.

Quinta.—Que desde el anuncio de ésta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un almacén sito en la calle Siete de Febrero, número 1, de Castejón. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—3.609-3 (38664).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 60 de 1985, autos sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Galí Jiménez, instados por su esposa doña Eufemia Escibano Sánchez, y en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado publicar edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, tal como preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El citado señor Galí Jiménez, en noviembre de 1947 salió de su domicilio en Valencia, calle Doctor Sanchis Vergón, número 6, para dirigirse a Alemania, con el fin de trabajar en dicho país sin que se haya visto de nuevo desde aquella fecha.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—6.935-E (32583).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.421/1984, a instancia de la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Eduardo Bellvis Martí y doña Concepción Guellida Guellida, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 17 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que supenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda del piso primero, puerta número 1, tipo A, de la casa número 23 de la calle del Doctor Miguel Servet, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 841, libro 204 de Campanar, folio 7, finca 18.839, inscripción primera.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—9.320-C (38473).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.565/1979, promovidos por José Cervera Gay, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Federico José Navarro Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle de Bilbao, número 24, hoy 36, puerta 5. Inscrita en el Registro de Valencia I, al tomo 1.220, finca 22.011. Valorada en 2.715.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de julio, 12 de septiembre y de octubre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.611-3 (38666).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y supartido

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 721/1984-A, se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador señor Mascarós Novella, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Luis Tur Camaró y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los

bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 9 de julio próximo, a las doce quince horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 10 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 11 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno con riego de pie, término e Cullera, superficie 92 metros cuadrados, partida de La Rápita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.812, libro 478 de Cullera, folio 33, finca 29.099; valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sin distribución, sito en Cullera, avenida Peris Mencheta, 7, superficie 94,15 metros cuadrados; cuota, 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.854, libro 497 de Cullera, folio 230, finca 30.763; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los derechos del 76 por 100 de la propiedad del edificio construido en calle Maestro Giner, 11, y plaza Menéndez y Pelayo, 1, correspondientes al cambio de obra concertado con doña Carmen y don Carlos Manuel Sánchez Martínez; valorados en 6.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.165-C (37928).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 634, de 1984B, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá en nombre y representación de don José Marqués Palanca contra don Juan Roginski de Dromandale y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, enteri-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa chalé, cercado de pared, situado en término de Godella, partida de la Ermita Nueva o El Salvador, con fachada principal a la avenida de Meliás, donde se halla demarcada con el número 1. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 271, libro 15 de Godella, folio 44 vuelto, finca 1.760.

Tasada para subasta en 17.250.000 pesetas. Y si resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 16 de septiembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual horario que se lleve a efecto.

Valencia, 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—9.153-C (37918).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 908/1984-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Madrigal García, mayor de edad, viuda, vecina de Albacete, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de septiembre y 17 de octubre de 1985, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento: con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta: si cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, letra N, sito en la planta baja. Tiene su entrada por el zaguán central del portal. Linda: A la derecha, entrando, con una zona ajardinada de la parcela; al fondo, con piso bajo izquierda, letra N; a la izquierda, con piso bajo izquierda, letra N, y al frente, con portal de entrada y zaguán. A este piso le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 3.

Inscripción: Albacete, al tomo 1.103, libro 59, sección primera, folio 229, finca 3.805, inscripciones primera y segunda. Forma parte de un edificio denominado «L-5 Alcázar de Toledo», situado en los números 3 y 5 de la calle Alcázar de Toledo, y 4 y 2 del pasaje particular que enlaza dicha calle con la de General Mola.

El precio de licitación para la primera subasta es el de 2.443.400 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—9.322-C (38475).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 12 de 1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Facundo Martínez Estruch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado el 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta número 1 del edificio en Valencia, calle Denia, con una superficie de 146,07 metros cuadrados, distribuida interiormente con los departamentos propios para habitar, cuota de participación 4,10 por 100, finca número 10.452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.724.000 pesetas.

Para en su caso se señala el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor; y asimismo, para, en su caso, se señala el día 15 de octubre próximo, a las once

horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.334-C (38531).

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.373/1984-B, seguido por el Procurador don Alfredo Stampa, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Anibal Granado de la Fuente y su esposa, doña María del Carmen Pleguezuelos Sánchez, sobre realización de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las doce horas, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Solar en término de Peñafiel, al pago de Carrascosa o Vivero, de 10 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino de Carrascosa; este, Cástor Platero, y oeste, Benigna García Aparicio. Sobre dicha finca se ha construido un edificio de planta baja y alta. Inscrita en el Registro al tomo 983, folio 125 vuelto, finca número 14.680.»

Tasado en la escritura de hipoteca pesetas 10.000.000 a efectos de subasta.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.615-3 (38670).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pere Castells Teulats y Montserrat Santigosa Sola, por el presente se hace saber que el día 16 de julio próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.630.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Edificio en esta villa de Manlleu, con frente a la calle Voltregá, señalado de número 11, que consta de planta baja destinada a local comercial, de superficie edificada 50 metros cuadrados y útil de 36 metros 10 decímetros cuadrados, y de dos pisos altos constitutivos entre ambos de una sola vivienda, de superficie edificada en junto 103 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros y 1 decímetro cuadrado. Forma además parte de esta finca una porción de terreno, situado a la parte de detrás, destinado a huerto o patio, de superficie 35 metros y 1 decímetro cuadrado, siendo la total del solar de 85 metros 41 decímetros cuadrados. La vivienda consta de recibidor, cocina, comedor, dormitorio y galería cubierta con lavadero en el primer piso y de tres habitaciones o dormitorios y aseo con ducha, lavabo y retrete en el segundo piso, existiendo una escalera interior que une los dos pisos. Linda, en junto: Por el frente, norte, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con edificio número 13 de la misma calle; por la izquierda, este, con edificio número 9 de la propia calle, y por la espalda, sur, con terreno del edificio número 24 de la calle Oris. Inscrita al tomo 1.168, libro 119 de Manlleu, folio 52, finca número 3.107, inscripción séptima.

Vic, 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.004-A (38579).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedes y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi argo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de dos millones quinientos cuatro mil seiscientos treinta y siete (2.504.637) pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta están tasados en la cantidad de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida postura inferior a la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al

efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, trescientas treinta mil (330.000) pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de julio y hora de las diez quince.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogado en ellas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta segunda, de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número). De superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de los que ocho metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, aseo, pasillo y terraza. Lindante: Al frente, parte con el rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con la caja del ascensor; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, parte con el rellano de la escalera, parte con caja del ascensor, parte con la caja de la escalera y parte con el patio de luces; derecha, don Carlos de Moy y Prat.

Coficiente: tres enteros 84 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 275, folio 22, finca número 11.638.

Y para que conste y su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—4.985-A (38523).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra Compañía mercantil Bastiturri, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número diecisiete.—Vivienda izquierda de la séptima planta alta, correspondiente a la casa física número 11 de la calle Adriano VI. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la escalera de su casa física, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.257 de su Ayuntamiento, folio 74, finca número 92.152.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13) el día 17 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100

del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.616-3 (38671).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Juan Jesús Frejo Paloma y doña María Yolanda Mahugo Albalejo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

«Número 9. Vivienda izquierda del piso séptimo. Ocupa una superficie útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Al sur o frente y norte o espalda, a terrenos de dominio público, destinados a jardines, zonas verdes y viales; al este, con caja de la escalera y vivienda derecha del piso séptimo de la misma casa, y al oeste, vivienda derecha del piso séptimo de la casa número 42. A: consta de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza con una zona semioculta, destinada a tendero en su orientación mediodía. A esta vivienda le corresponde, como anejo, el camarote número 9 de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota en el total valor de la finca módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6.563 por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, acogida a los beneficios tributarios de la Ley de 15 de julio de 1954, en su modalidad de subvencionadas, que regula el Decreto de 24 de enero de 1958; sita en jurisdicción de Vitoria, término de Zaramaga, en la calle del Portal de Gamarra, edificada sobre la parcela denominada 43-C, procedente del solar figurado en el plano de ensanche con el número 11 de la zona este del polígono de Zaramaga. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Hoy, plaza de Zaramaga, número 5. Inscripción: Pendiente, teniendo sus antecedentes al tomo 744 de Vitoria, folio 26, finca número 58.158, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 9 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.507-3 (38046).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Judicial Sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga contra «Echauri, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Urbana sita en jurisdicción de los pueblos de Camarra-Betón, del Ayuntamiento de Vitoria y sus términos de Arobi, Barrachi y Uraldegana, destinada a usos industriales, enclavada en la zona industrial de Vitoria, señalada con el número 7 del respectivo plano de parcelación y le corresponde el número 44 de la carretera de Gamarra. Tiene una extensión superficial de 11.684 metros cuadrados. En su interior se ubican un edificio de oficinas, otro adosado al anterior y que se destina a taller mecánico y otro separado del anterior 30 metros que se destina a fundición. Linda: Al norte, finca número 46 de la carretera de Gamarra; sur, parcela número 42 de dicha carretera; este, con canal de Santo Tomás, y oeste, carretera de Gamarra o de Vitoria-Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 774, folio 25 vuelto, finca número 32.953, inscripción 6.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13), el día 10 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.514-3 (38052).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la

ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Marcelino Ferreiro Santamaria y doña Dolores Romero García, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número seis.—Vivienda centro B de la planta primera de la casa radicante en Vitoria, y su calle del Portal de Arriaga, señalada con el número 23, hoy 41. Forma parte del polígono-número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie útil de 71 metros 20 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, y linda: Al norte, con vivienda izquierda A de la misma planta; sur, con vivienda derecha C de igual planta; este, con calle de situación, y oeste, con las citadas viviendas izquierda y derecha y con meseta de escalera. Tiene atribuido como anejos el trastero señalado con el número 2 en la planta bajo cubierta y el tendero de ropa existente en el rellano inmediato superior de la escalera de esta planta. Inscripción: Pendiente de inscripción registral, teniendo sus antecedentes en el tomo 867 de Vitoria, folio 102, finca 67.368, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13) el día 16 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.608-3 (38663).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Servando Bonilla Reina y dona Francisca Castro Ferrero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

«Número 48. Vivienda centro, subiendo la escalera, de la tercera planta de altura, del portal número 2, hoy número 8 del Castillo de Portilla. Tiene una superficie construida, incluida la de la plaza de aparcamiento de que disfruta, de 116 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil, sólo en vivienda, de 75 metros 44 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera y las otras dos viviendas de su misma planta y casa; a la izquierda, la vivienda izquierda, y a la derecha, la vivienda de la derecha, ambas de su misma planta, y al fondo, patio interior de manzana. Tiene atribuidos como anejos: a) un tendedero a nivel del descansillo de escalera inmediato superior de su planta; b) La plaza de aparcamiento de la planta de sótano marcada con el número 30; c) El trastero de la planta de entrecubiertas de su casa física marcado con el número 4. La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la edificación sita en esta ciudad de Vitoria, polígono de Ariznavarra, compuesta de siete bloques, cada uno con su portal independiente, numerados del 1 al 7, ambos inclusive. Se halla acogida a los beneficios de las viviendas de protección oficial, grupo primero (expediente número VI-GI-69/1978), con clasificación definitiva de fecha 25 de junio de 1981. Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 3.132 de Vitoria, libro 49, sección 2.ª, folio 13, finca 2.043, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 8 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.500-3 (38039).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 219 de 1984, a instancia de don Castor Novoa Fernández, vecino de Zamora, contra don Francisco González del Río, vecino de Fuentesauco, he acordado publicar el presente, por medio del cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que se dirán, señalándose para la misma, las siguientes fechas:

Se señala para la primera subasta, el día 10 de julio próximo.

Para en su caso, se señala para la segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento de su tasación, el día 6 de septiembre próximo.

Caso de tener que celebrarse una tercera subasta, ésta se señala para el día 4 de octubre próximo, todas ellas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de dichos días, las cuales se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—los licitadores presentarán en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, para la primera subasta, las dos terceras partes del tipo de subasta, para la segunda, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Las licitaciones podrán hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado presentado en el Juzgado, hasta el momento de comenzarse la subasta.

Quinta.—La certificación de cargas se halla en este Juzgado, donde podrá ser examinada. No existen títulos de propiedad o, al menos, no han sido presentados en este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinada cantidad alguna del remate, para su extinción.

Bienes que salen a subasta

1. Una máquina cosechadora, marca «Laverda», modelo 152, de 4,80 metros de corte. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Un vehículo «Land-Rover», matrícula ZA-1844-C. Tasado en la suma de 750.000 pesetas.

3. Tractor «Jhoon-Deere», matrícula ZA-Q1150 V.E. Tasado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Tractor «Jhoon-Deere», ignorándose su matrícula. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

5. Finca rústica número 1.075 de concentración, en Fuentesauco, secano, a Carrejano. Linda: Norte, camino; sur, José Blanco; este, Cándida Tejero, y oeste, Alvaro Alejandro; de 61 áreas 41 centiáreas. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—9.644-C (39259).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1985-C, seguido a instancia de Ebro Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Alaman contra Pedro Lozano Escolano y María Carmen Martínez Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso primero, número 1 o letra A, en la primera planta de viviendas, en calle Escultor Palao de esta ciudad de Zaragoza, y a calle sin nombre con acceso por esta última, actualmente denominada Mompeon Motos, número 22, inscrito al tomo 2.044, libro 713, sección 3.ª C, folio 94, finca 45.002. Valorada en 2.000.000 pesetas

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—3.516-3 (38053).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160/1984-C, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García A., contra Fernando Laguna Saluena y María Ascensión Peribáñez Sunén, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso 4, letra B, 4.ª planta, del complejo residencial comercial parque de «Roma E-4», de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.514, folio 137, finca 34.172, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Plaza guardacoches con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 22 de la calle III. Inscrito al tomo 1.496, libro 606, folio 35, finca 33.064. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—9.645-C (39260).

★

Don Santiago Pérez Legasa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187 de 1985-B, seguido a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Bibián, contra Consuelo López Cuello y don Israel Angos Romero, vecinos de Zaragoza, calle Sanz Ibañez, 31, 6.ª E, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el

actuado en la escritura de constitución de la hipoteca: no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Primero.-Número 23. La vivienda o piso sexto L. exterior, en la planta de ático, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil, en la que se incluye la ocupada por un cuarto de desahogo en el sótano, con derecho a usar dos terrazas a las que tiene acceso directo, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,93 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en término de Miralbueno, de esta ciudad de Zaragoza, calle Prolongación de Sanz Ibáñez, número 31. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.932 del archivo, libro 341 de la sección 1.ª, folio 25, finca 25.550, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.-Número 203. Piso 8.º, B, de la escalera dos, en la planta de sobretático, de 52,66 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 43 centésimas por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 1,35 por 100. Inscrito al tomo 709, libro 32 de la sección 3.ª, folio 168, finca 1.866. Dicho piso pertenece al bloque de cuatro casas sito en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida del Plano y Terminillo, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número, por donde tienen entrada las calz. sin número, por donde tienen entrada las calz. números 1 y 2 del bloque, con fachada también a la calle de Andrés Vicente, 36, por donde tienen acceso las casas números 7 y 8, de total superficie 2.479 metros y 43 decímetros cuadrados, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-9.243-C (38155).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 620-C de 1983, a instancia del actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiró, y siendo demandado don Gerardo Juste Loren, don Agustín Irache Macaya, don Pablo Ignacio Gómez Celiméndiz, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en Zaragoza, calle María Lostal, número 29, de 70 metros cuadrados, en la quinta planta. Inscrito al tomo 2.114, folio 34, finca 40.158, 2.300.000 pesetas.

2. Aparcamiento o plaza de garaje, señalada con el número 81, en la planta de primer sótano, de 15,88 metros cuadrados, sito en calle Miguel Servet, 34-36, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.516, folio 165, finca 90.825, 500.000 pesetas.

3. Piso en Zaragoza, calle Lapuyada, número 20, tercero, letra D, en la tercera planta, número 32 de la rotulación general, con 75,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.393, folio 35, finca 10.260, 2.400.000 pesetas.

4. Casa en Borja, calle Polvorin, número 1. Inscrita en el Registro al tomo 1.243, folio 159, finca 22.845, 300.000 pesetas.

5. Una bodega en Borja, calle o partida Corona, sin número, finca 13.827, tomo 965, folio 115, 50.000 pesetas.

6. Olivar en partida Valmayor, de Borja, de 7 áreas y 15 centiáreas, finca 10.843, tomo 877, folio 246, 18.000 pesetas.

7. Campo en partida Verdegil, del término de Borja, de 71 áreas y 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.056, folio 148, finca 19.035, 175.000 pesetas.

8. Campo en Borja, partida de Muela Baja, de 71 áreas y 50 centiáreas, finca registral 19.030, tomo 1.056, folio 138, 175.000 pesetas.

9. Campo olivar en Borja, partida Valmayor, de seis almudes de superficie. Finca 10.084, tomo 977, folio 247, 12.000 pesetas.

Total: 5.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.490-3 (38029).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883-B de 1984, seguido a instancia de Luis Márquez Bernardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Fabricaciones Agrícolas Zaragoza, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogados en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Casa en planta baja, con una nave, sita en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Martín Blesa, número 19. Todo el inmueble mide

266 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, casa Martín Casanova; izquierda, otras de los hermanos Nogue Pérez, y espalda, la de Urbano y Pilar Torrijos. Inscrita al tomo 547, folio 32, finca 5.494 del Registro de Ejea de los Caballeros.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-9.244-C (38156).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 736 de 1984, a instancia de la actora doña Aurora Abella Portolés, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada la Sociedad «Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», calle Miguel Servet, 82, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local de negocio en planta baja en Zaragoza, calle Miguel Servet, números 86-88-90, dividido en dos por el zaguán de entrada, con una superficie de 784,74 metros cuadrados construidos, y con una cuota de 4,3944 por 100. Linda: Al frente, con calle Miguel Servet, derecha, casa número 84 de la misma; izquierda, con la casa 92, y fondo, con zona libre sin edificar. Es la finca número 103.789, inscrita al tomo 3.853, folio 42. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidos previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.875-C (37244).